

Los últimos golpes. Análisis comparativo de las deposiciones de los virreyes de Nueva España y Perú en 1821

por

Rodrigo Moreno Gutiérrez¹

Universidad Nacional Autónoma de México

Los únicos virreyes que efectivamente gobernaban en la América española en 1821 y que habían sido designados para ello por Fernando VII fueron obligados por sus propias cúpulas militares a renunciar al mando. Este artículo analiza comparativamente ambos fenómenos y recupera su importancia y significados históricos a través del examen de sus caracterizaciones históricas e historiográficas y sus contextos, marcos institucionales, argumentos e instancias involucradas. La propuesta consiste en observar, a partir de los golpes, la capacidad de injerencia política de las fuerzas armadas en el proceso de descomposición del orden de la monarquía española en América y de construcción de los estados nacionales determinados tanto por el constitucionalismo cuanto por la guerra.

PALABRAS CLAVE: *independencia de México; independencia de Perú; golpes de estado; realistas; cultura de guerra; militarismo.*

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO / CITATION: Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “Los últimos golpes. Análisis comparativo de las deposiciones de los virreyes de Nueva España y Perú en 1821”, *Revista de Indias*, LXXXI/281 (Madrid, 2021): 143-181. <https://doi.org/10.3989/revindias.2021.005>.

En 1821, cuando se sucedían de manera vertiginosa juras y adhesiones de ciudades y provincias enteras en favor de la independencia; asediada la capital por tropas rebeldes acaudilladas por un carismático líder monarquista; agobiado por los cuestionamientos a sus medidas militares y limitado por las ataduras del régimen constitucional que tuvo que restablecer, el virrey (que meses atrás había pedido, sin éxito, ser exonerado del cargo para regresar a

¹ rodrigo.moreno@unam.mx, ORCID iD: <https://orcid.org/0000-0002-3010-480X>

la Península) fue obligado por sus propios jefes militares, en plena Junta de Guerra, a renunciar al mando para dejar en uno de ellos (graduado, por cierto, del Colegio de Artillería de Segovia) los destinos de la defensa de la capital y la subsistencia del virreinato como parte integrante de la Monarquía Española. Tras el golpe, el virrey destituido se presentó a sí mismo como víctima de una facción que impidió en la hora crítica la pacificación definitiva y derribó, en beneficio y utilidad de los enemigos, la obra de conciliación que él pregonaba venir construyendo desde hacía años. Los golpistas, en cambio, argumentaron que la deposición había sido el necesario acto de fidelidad para evitar la capitulación y la derrota militar.

¿Lima o México? Lima y México. Esta apretada trama histórica casa de manera sorprendente y casi simultánea con ambos virreinos y, aunque los procesos independentistas en Nueva España y Perú guarden otras notables semejanzas (y muchas más diferencias) cuyas comparaciones ya se han ensayado historiográficamente, el particular acontecimiento del derrocamiento del virrey no parece haber atraído el suficiente interés comparativo.

Estas dos destituciones virreinales que con frecuencia han sido referidas como golpes de estado, bien pueden ser consideradas como reveladores comprimidos de fenómenos históricos a partir de los cuales es posible observar con detenimiento una institucionalidad tensionada hasta sus límites por un variado elenco de actores políticos. En esa coyuntura quedan congeladas y, digamos, fotografiables, acciones, reacciones y omisiones que dibujan de cuerpo entero a sus protagonistas: sus intereses y sus concepciones del poder, de lo lícito y de lo ilícito, de lo legal y lo ilegítimo. Como ya mostró magistralmente Javier Cercas, el golpe es un instante que reúne un conjunto de gestos (individuales y colectivos) brutalmente significativos y, podríamos agregar, ampliamente representativos de su tiempo histórico y de la cultura política que los produce².

De la multitud de acontecimientos que caracterizan esta etapa final y decisiva de los procesos independentistas (grandes movilizaciones armadas, ambiciosas alianzas, incomprensidas negociaciones, actas de independencia, congresos constituyentes...), este artículo propone, a partir de las consideraciones anteriores, examinar los golpes o deposiciones de los virreyes de la Nueva España y el Perú, Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito y Joaquín de la Pezuela, para recuperar su expresiva e intrínseca complejidad y explicarlos en función de su peculiar contexto histórico como fenómenos expresivos de ese doble proceso tan prolífico en cambios de marcos legales e instituciones, constituciones y representaciones y tan afecto a las destituciones más

² Cercas, 2009.

o menos violentas, es decir, el doble proceso de disolución de la monarquía española y de construcción de los estados nacionales.

Ajeno a cualquier pretensión de exhaustividad habida cuenta la complejidad de los fenómenos en cuestión, este texto no busca fusionar dos exámenes pormenorizados de las circunstancias político-militares de la Nueva España y el Perú en 1821, sino más bien problematizar comparativamente las implicaciones, los sentidos e incluso la simultaneidad de dos peculiares respuestas políticas generadas en los dos centros de poder más importantes de la monarquía española en América en la coyuntura decisiva de la desintegración de ese orden. Con ello se busca también (retomando los sugerentes términos de Eduardo González Calleja) restituir en todo su valor y significado heurístico³ estos golpes y, en todo caso, dejar al descubierto la riqueza histórica cifrada en su comparación. Y aunque contamos con muy útiles estudios que han confrontado distintos aspectos de los procesos independentistas mexicano y peruano⁴, en ninguno de ellos se ha dedicado particular atención a la comparación específica de ambas deposiciones que, como quedará expuesto, son radicalmente equiparables.

Naturalmente ambos fenómenos han sido referidos con profusión en las historiografías independentistas (la hispanoamericanista en general y la mexicana y la peruana en particular), pero en términos generales se suele pasar por ellos con notoria prisa para llegar a otros asuntos (las actas de independencia, la caída de los virreinos, el nacimiento de los estados nacionales, la «pérdida» de América). Salvo destacadas excepciones⁵, los derrocamientos virreinales quedan encorsetados en narraciones que encadenan una serie de sucesos notables y asumidos como indispensables para relatar los últimos gobiernos virreinales, la caída de las dos capitales más importantes de la América española, el principio del fin (de la guerra) o al fin el principio (de la independencia).

Para lograr dichas miras, en este artículo primero se recuperan las caracterizaciones históricas e historiográficas de ambos fenómenos así como sus versiones y memorias para posteriormente analizar de manera relacionada y

³ González Calleja, 2001: 113.

⁴ Hamnett, 2011. Martínez Ríaza, 2010. Anna, 1976. En el caso de este último, bien podrían considerarse sus libros dedicados a la independencia de México y de Perú en este mismo rubro: Anna, 1981; 2003.

⁵ El golpe limeño ha sido mucho más ampliamente tratado que el mexicano. Con distintos intereses y perspectivas, algunos de los estudios que le dedican particular atención o que se encuentran centrados de algún modo en el primero son: Fisher, 2000b. Marks, 2007. Mazzeo de Vivó, 2009. De la Puente, 2012. Martínez Ríaza, 2014. Peralta, 2010; 2014. Velayos, 2014. Para el caso mexicano: Arenal, 2002 y Anna, 1971.

comparativa algunos de sus elementos constitutivos: contextos, marcos institucionales, perfiles, instancias y argumentos.

DENOMINACIONES Y CONCEPCIONES

En términos historiográficos es usual caracterizar a las dos series de eventos ocurridos en Lima el 29 de enero de 1821 y en México el 5 de julio del mismo año como golpes de estado. El sentido atribuido en ambos casos varía, pero en general no se ofrecen elementos que permitan detenerse en las concepciones construidas para explicar estos fenómenos concretos debido, en buena medida, a que casi en ningún caso constituyen el foco principal de los análisis o el eje de los relatos.

Por una parte, los acontecimientos que se desencadenaron en el seno del campamento de tropas que se desarrollaba en la localidad de Aznapuquio (a unos diez kilómetros al norte de Lima) dispuesto para resguardar la capital y confrontar al ejército libertador encabezado por José de San Martín, y que concluyeron en Lima con la renuncia del mando político y militar de Joaquín de la Pezuela en su calidad de virrey, capitán general y (muy reciente y constitucional) jefe político superior del Perú en favor del Teniente General José de la Serna, han merecido diversos calificativos por parte de los estudiosos. Golpe de estado (con mayúscula o minúscula), deposición, cuartelazo, insurrección militar, motín (de Aznapuquio), amotinamiento, golpe militar, renuncia obligada, cesión obligada de mando, acto insurreccional de una facción militar, golpe palaciego y pronunciamiento, son algunos de los términos con que la historiografía ha referido este incidente⁶. No ha habido consenso pero tampoco polémica al respecto.

Por otro lado, aunque han recibido mucha menor atención, las movilizaciones armadas —particularmente de cuerpos expedicionarios que constituían la guarnición de México— en distintos puntos de la ciudad, que tuvieron por objeto forzar la renuncia de Juan Ruiz de Apodaca, conde del Venadito, como virrey, jefe político superior y capitán general de la Nueva España, y que provocaron que el gobierno quedara en manos del mariscal de campo Francisco Novella, han sido referidas con algunos de los términos mencionados arriba para el caso limeño: golpe de estado, motín, amotinamiento, tropas amotinadas, golpe, cesión, renuncia obligada, golpe militar⁷.

⁶ Anna, 2003. Hamnett, 2011. Luqui-Lagleyze, 2006. Roca, 2011. Fisher, 2000b. Marks, 2007. Mazzeo de Vivó, 2009. De la Puente, 2012. Martínez Riaza, 2014. Peralta, 2010. Sobrevilla Perea, 2012; 2013. De Haro y Moreno, 2018. Davio, 2019.

⁷ Arenal, 2002. Anna, 1971; 1981. Ortiz, 2008: 166-167.

En correspondencia con esta caleidoscópica y no siempre coherente nomenclatura, igualmente variable ha sido la importancia histórica que se le atribuye a este fenómeno en las explicaciones relativas a la etapa final de los procesos independentistas (ya no digamos en las historias generales de ambas independencias en que acaso ocupa un par de párrafos). La historiografía peruana se ha detenido con mayor esmero en el arribo de La Serna al poder porque se identifica a su gobierno con la prevalencia del vínculo del Perú con la metrópoli por cuatro años más. En cambio, la fugacidad de Novella al frente de la resistencia de la ciudad de México (menos de tres meses) contra la creciente e incontenible ola del independentismo trigarante encabezado por Agustín de Iturbide ha reducido el episodio a una anécdota más de las muchas con que se alude a la llamada «consumación de la independencia de México». En otras palabras, mientras que el golpe peruano se ha visto como el principio formal de la guerra, el novohispano ha sido aludido como digresión de su final. En ambos casos ha habido más interés en las causas políticas, militares y personales que condujeron a los golpes y las consecuencias de ahí derivadas, antes que en el fenómeno histórico en sí mismo.

Dado que no hay uniformidad en las denominaciones, considero útil detenerse en uno de los conceptos más socorridos y elaborados: el golpe de estado. Como recuerda González Calleja, *coup d'État* fue acuñado por Gabriel Naudé en la Francia del siglo XVII para aludir a ese acto repentino, inesperado, impredecible, conspirativo, riesgoso y potencialmente violento cuya ejecución implica de algún modo la transferencia del poder. Es el propio González Calleja quien recupera los elementos más precisos de la teoría política para definir al golpe de estado como una «forma de violencia política, caracterizada por el protagonismo de un actor colectivo minoritario y elitista que dispone de amplios recursos coactivos para alcanzar una meta ambiciosa: la conquista total del Estado o la transformación profunda de las reglas del juego político e incluso de la organización social en su conjunto». Se trata, en suma, de un «ataque fulminante y expeditivo a las instancias de gobierno que se ejecuta desde dentro del entramado del poder», en virtud de que se articula por una minoría que, en tanto participante del sistema político existente, cuenta con acceso privilegiado a los resortes de autoridad. Prólogo o epílogo de una crisis bélica interna o externa, no implica grandes costes ni movilizaciones y produce un «relativamente pequeño desplazamiento de los miembros de la élite dirigente, o todo lo más un cambio en la titularidad del ejecutivo». Consiste, a fin de cuentas, en una transferencia anómala, ilegal y extrajurídica del poder que pretende la continuación de la vida política, dado

que «como instrumento no pautado de resolución de una crisis política, el golpe acostumbra a surgir del interior de la misma estructura estatal»⁸.

La era revolucionaria y napoleónica en Francia abrió una etapa del golpismo que luego fue calificada como «clásica», ilustrada recurrentemente por el 18 Brumario. Sin embargo, no fue sino hasta mediados del XIX tras el golpe de Luis Napoleón que el término se universalizó y se tradujo, casi siempre con carga peyorativa, a multitud de lenguas. La primera edición del *Diccionario de la Real Academia Española* que registra la frase «golpe de estado» (como una de las acepciones de la palabra «golpe») es la de 1869 y lo define como «medida grave y violenta que toma uno de los poderes del Estado, usurpando las atribuciones del otro»⁹. Tan tardía incorporación explica que el término no haya sido empleado por los actores y testigos el momento. No se trata, entonces, para nuestros casos de estudio, de un término histórico sino de un anacronismo. Queda por ver si podría tener utilidad como categoría de análisis.

Por las características referidas, pareciera que el ingrediente de la frase que interfiere en la caracterización de los sucesos de 1821 es el de «estado», pues el resto de los componentes no resulta nada disonante (violencia potencial, conspiración, minoría perteneciente al sistema político y vinculada al poder coactivo, contexto de crisis bélica, dirigido contra la titularidad del gobierno para rotarla). En efecto, atribuir calidad estatal a un virreinato parece cuando menos problemático y calificar a los sucesos que aquí examinamos como «golpes de estado» resulta en esa medida descolocado. Sin embargo, en consideración de las características referidas, aunque anacrónica, la categoría es útil por su expresividad. Como ha ocurrido con tantos otros constructos para el análisis de los procesos independentistas (autonomía, militarismo, elite, clase, liberalismo), golpe de estado economiza en una frase un conjunto de elementos coherentes que, tomando en cuenta las salvedades necesarias, describen este fenómeno político.

No en vano esta figura ha sido empleada para caracterizar algunos episodios señeros del tiempo de la crisis política de la monarquía y las revoluciones hispanoamericanas, como el que protagonizó el teniente general Francisco Javier Elío en 1814, cuando fungía como capitán general de Valencia y Murcia, para derribar el orden constitucional y permitirle a Fernando VII gobernar como monarca absoluto¹⁰; o bien la deposición del virrey de Nueva

⁸ González Calleja, 2001: 91-93 y 111.

⁹ *Nuevo Tesoro Lexicográfico de la Lengua Española*, base de datos en línea <http://ntlle.rae.es/ntlle/SrvltGUILoginNtllle>, consultada en abril de 2020.

¹⁰ García Moneris y García Moneris, 2008.

España, José de Iturrigaray, en el convulso verano mexicano de 1808¹¹. También es cierto que, tratándose como se trató de un proceso revolucionario tan prolífico en destituciones forzadas, no se ha abusado del término para muchos otros casos relativamente semejantes¹², por lo que resulta llamativo, por atinado o expresivo, cuando se emplea. No puede decirse lo mismo del término pronunciamiento debido a que, como ha explicado Will Fowler, esta práctica política que comenzaba a forjarse en estos mismos años terminó por integrar características y propósitos bien distintos (existencia de un documento programático y público y potencial incorporación de demandas secundarias que, en suma, buscaban antes que imponer, negociar) de los que se pueden identificar en el golpismo¹³.

Ahora bien, si no fue caracterizado en su momento como golpe de estado, conviene recuperar sintéticamente los modos en que algunos de los protagonistas y testigos lo mentaron. El depuesto Pezuela en el célebre *Manifiesto* que mandó publicar tan pronto como pudo ese mismo 1821 en Madrid para exponer, como lo indicaba el título, *el hecho y circunstancias de su separación del mando* habló de «trastorno de la autoridad superior», «escándalo antisocial», «innovaciones destructoras de la moral de los gobiernos», «ejemplo pernicioso de mi violento despojo», «ilegalidad de mi remplazo», «manifiesto atropellamiento de las leyes», «destitución violenta», «empresa sediciosa», «violenta inversión de las formas públicas» y, en definitiva, «esta ha sido una insurrección puramente militar en que el pueblo no tuvo la menor parte, no se impuso de ella hasta después de consumada, y se rindió a la dirección que el impetuoso poder de las bayonetas quiso darle»¹⁴. El destituido conde del Venadito, por su parte, en un oficio remitido al Ministerio de Guerra, refirió haber sido «asaltado» por una porción de oficiales que le pidieron que entregara el mando a Novella. Ante el infructuoso diálogo y para que no hubiese

¹¹ De entre los numerosos estudios del frustrado intento juntista de México en 1808, generalmente centrados en la coyuntura política, destaco el de Guillermina del Valle por su propuesta atenta a procesos más largos en la cual el análisis de redes le permite desentrañar intereses (esencialmente mercantiles) y lealtades de una manera muy semejante, por cierto, a lo que hace Patricia Marks para el golpe limeño de 1821. Del Valle utiliza los términos golpe, conspiración golpista, atentado, deposición, destitución, derrocamiento. Véase Valle Pavón, 2012.

¹² Por ejemplo la destitución del virrey marqués de Sobremonte en el contexto de las invasiones británicas al Río de la Plata en 1806 y 1807, o bien el desconocimiento del virrey Juan de Sámano en Cartagena, luego de abandonar Santafé, en 1820, por no mencionar la serie de deposiciones de autoridades políticas provocadas por el juntismo americano que particularmente entre 1809 y 1811 desposeyó virreyes, capitanes generales, presidentes de audiencia, intendentes y corregidores en toda la América española.

¹³ Fowler, 2009; 2016.

¹⁴ Pezuela, 1821.

desgracias ni se alterara el orden público, cedió a la fuerza y entregó el mando. Subrayó la pena de haber sido despojado por una «facción», tras cuatro años y medio de haber procurado la paz de aquellas provincias y tras 54 años de haber servido a la Monarquía Española¹⁵. Naturalmente, el carácter de ambos escritos difiere, pero no la intención de defender su posición, su inocencia y en última instancia su honor, en un caso de manera pública y en otro por los canales cerrados del gobierno. Ambos exhiben una cristalina conciencia de buena parte de los ingredientes que hemos referido para los que hoy llamamos golpes de estado: ilegalidad, violencia, sedición, ejecución minoritaria de agentes armados. Ninguno, en fin, suena a eufemismo.

La Serna, cuidadoso en los términos y poco afecto a los detalles del suceso, llegó a escribir algunos años después: «fui nombrado por el Ejército de Lima con general aprobación de los pueblos para sustituir al Virrey Pezuela»¹⁶. En un tono muy semejante Novella escribió al gobierno metropolitano que la noche del 5 de julio «fui nombrado Jefe Superior del Reino» y, más adelante en el texto, «fui electo capitán general interino al verificarse la renuncia voluntaria» del conde del Venadito¹⁷; en otros documentos refirió «la cesión del mando que ha hecho en mí el excelentísimo conde del Venadito» o que se vio obligado a admitir «la generosa elección que se hizo de mi persona» por el suceso crítico y misterioso de aquella noche. Redondeando sus argumentos, en una carta enviada a O'Donjú explicó: «el lugar que ocupo de virrey y capitán general lo he obtenido a renuncia hecha por el excelentísimo señor conde del Venadito y a petición del ejército y consentimiento de la parte sana de esta capital; las circunstancias tan críticas en que se hallaba ya el reino en 5 de julio que fui nombrado me obligaron a cargar con el mando, con lo que evité convulsiones horribles y paralicé algún tanto los progresos del enemigo»¹⁸. De tal manera que en los escritos de los beneficiarios del poder no hay violencia ni voluntad personal sino elección, sacrificada resignación y, en el mejor de los casos, aprobación popular.

Estas concepciones evidentemente contradictorias pueden ser complementadas por algunos testimonios cercanos, como el que legó el comisionado que el gobierno había enviado para negociar con la disidencia americana, el capi-

¹⁵ *Oficio del conde del Venadito al secretario de estado y despacho de la guerra*, Guana-bacoa, 17 de noviembre de 1821, Archivo General Militar de Madrid, Madrid (en adelante AGMM), Ultramar, 5370.4.

¹⁶ Torata, 1894-1898, t. II: 488.

¹⁷ *Oficio de Francisco Novella al ministro de Guerra*, La Habana, 17 de noviembre de 1821, AGMM, Ultramar, 5376.13.

¹⁸ *Copia de carta de Francisco Novella al Capitán General y Jefe Superior electo Juan O'Donjú*, México, 16 de agosto de 1821, AGMM, Ultramar, 5375.30.

tán de fragata Manuel Abreu. En su diario apuntó, cuando estuvo conviviendo cordialmente con los mandos del ejército de San Martín, a fines de marzo de 1821, en Huaura de camino a Lima y antes de presentarse con ninguno de los virreyes, que los oficiales independentistas le aseguraron «que en Lima me convencería de que las autoridades militares que habían infringido sus leyes deponiendo una facción al Gobierno no tenían ideas constitucionales, que las aborrecían siguiendo en todo el temple del servilismo, y por último, que estaban tan engreídos, que hasta mi comisión sería deslucida y acaso la harían impracticable»¹⁹. Un testigo de algún modo semejante a Abreu para la escena novohispana, el teniente general Juan O'Donojú, quien había sido enviado como Jefe Político Superior de la Nueva España para relevar a Apodaca (en el orden constitucional debía desaparecer el empleo de virrey), dirigió un oficio en el que los términos anteriores hacen algún eco. Aunque la intención del documento era justificar la reciente firma de los tratados de Córdoba concertados con Iturbide en que se reconocía la independencia y la existencia del Imperio Mexicano, señaló que, en aquel momento, además de Veracruz, Acapulco y Perote quedaba todavía la capital pero en lamentable estado: «el virrey depuesto por sus mismas tropas, estas ya indignadas por este atentado de ninguna confianza». Sin nombrarlo, señalaba a Novella como «autoridad intrusa a quien no reconocían las primeras corporaciones como la Diputación Provincial y la Audiencia»²⁰.

El Ingenuo, con quien ya volveremos, autor del conocido folleto *Rebelión en Aznapuquio por varios jefes del ejército español para deponer del mando al dignísimo virrey del Perú* (Río de Janeiro, 1821) sí se refirió en un par de ocasiones al suceso como «golpe», aunque en general habló de «atentado»²¹; y años después el polémico general Pedro Antonio de Olañeta que acabaría dándole la puntilla al gobierno de La Serna rebelándose en su contra en el Alto Perú escribió (en el contexto de su muy particular pleito) que «por una asonada militar» fue depuesto el legítimo virrey Joaquín de la Pezuela²². No muy distinto de los términos utilizados por el mariscal Pascual Liñán, una de las autoridades militares de Nueva España y testigo de la escena que meses después relató al gobierno con notoria parquedad bajo el pretexto de que ya todo lo habrían informado los implicados así que él se limitaba a decir que Novella «había sido puesto por algunas de las tropas expedicionarias al fren-

¹⁹ Fisher, 2009: 62-63.

²⁰ *Oficio de O'Donojú al secretario de estado y despacho de la guerra*, Córdoba, 31 de agosto de 1821, AGMM, Ultramar, 5375.7.

²¹ Incluido en la sección documental de Torata, 1894-1898, t. II: 451-467.

²² Martínez Riaza, 2014: 139.

te del Gobierno, después de haber obligado al primero [el conde del Venadito] a dejar el mando» que había obtenido por Su Majestad²³. Años después el Sargento Mayor Francisco Buceli, uno de los principales involucrados, declaró que «el Ejército auxiliado con la opinión general [...] propuso la dimisión del mando que voluntariamente hizo el Conde del Venadito en la noche del cinco de Julio». De esta forma, los españoles «celosos de los intereses de Su Majestad» y respetuosos de no traspasar los límites de la subordinación, convinieron en que «otra autoridad podía salvar al reino». Así llegaron al acuerdo de que el mando recayera en Novella, no solo por ser digno de todas sus confianzas y capaz de mantener la defensa del reino sino también porque había sido nombrado recientemente gobernador de la capital²⁴.

Como se ve, la expresión golpe de estado no aparece por ningún lado, pero la alusión a todos sus componentes pareciera evocarlo o prefigurarlos desesperadamente. También resulta notoria la polarización de las versiones que, contrapuestas, dan la impresión de que refieren hechos enteramente distintos. En ambos casos los golpistas subrayaron la voluntariedad de las renunciaciones y en ambos casos los depuestos alegaron, tiempo más tarde, que fueron forzados. Las dos posturas tienen explicación jurídica: ni un virrey podía renunciar (pues su nombramiento dependía enteramente de la voluntad del soberano), ni un subordinado podía asumir el cargo, pues ello contravenía lo mismo el orden preconstitucional²⁵ que la normativa constitucional vigente²⁶ y las estrictas disposiciones militares. Es llamativo que fueran estas últimas las más aludidas por los golpistas porque muestran no tanto lo que hicieron sino lo que creyeron estar haciendo y las concepciones jurídicas que amparaban tales actos. Me interesa recuperar la que aparece tanto en Buceli cuanto en el coronel Jerónimo Valdés: el decreto de la Junta Central del 13 de abril de 1811,

²³ *Oficio de Liñán al secretario de estado y despacho de la Guerra*, México, 10 de octubre de 1821, AGMM, Ultramar, 5376.6, f. 52.

²⁴ *Exposición personal de Francisco Buceli*, Sevilla, 27 de junio de 1826, Archivo General Militar de Segovia, Segovia (en adelante AGMS), 1.ª sección, Expedientes Personales, B-3851.

²⁵ Las disposiciones para el reemplazo por fallecimiento, inhabilitación por enfermedad o ausencia prolongada de un virrey fueron variando y, si tiempo atrás las atribuciones podían recaer en las audiencias colegiadamente o en el oidor más antiguo, desde 1806 y a raíz de la inoperancia del virrey Sobremonte se dispuso que el cargo recayera en el oficial de mayor graduación en caso de no haber pliegos de providencia, recurso, este último que, normado desde finales del XVIII, disponía «un nombramiento anticipado, condicional, secreto e interno de la persona que debería reemplazar al virrey únicamente en caso de fallecimiento». Véase Beverina, 1992: 34-35.

²⁶ En la Constitución desapareció la figura del virrey y el jefe político superior debía ser nombrado por el rey y en caso de vacancia asumiría sus funciones el intendente. Véase Arenal, 2002: 185.

emitido en plena guerra peninsular, según el cual cuando un gobernador de plaza sitiada manifestara que no podía sostenerse más tiempo y hubiese un oficial dispuesto a encargarse de ella, el resto de los jefes quedarían subordinados a este y obligados a continuar la defensa²⁷.

Entre una cesión libre y voluntaria del mando, un asalto faccioso al gobierno, un nombramiento, una elección militar y una sustitución de jefe en plaza sitiada hay abismales diferencias. Cada una señala un entendimiento particular del fenómeno en cuestión, distintas concepciones del momento y del orden y, todo hay que decirlo, varios argumentos de defensa judicial para justificar los proceder y las actuaciones individuales.

COREOGRAFÍA DEL GOLPE: VERSIONES, RELATOS Y MEMORIAS

Si son tantas y tan variadas las denominaciones que han merecido estos hechos, no ocurre lo mismo con los relatos que los narran. El golpe mexicano cuenta con dos fuentes principales y ninguna presenta grandes diferencias. La primera versión más o menos detallada proviene del propio virrey depuesto. Todavía mareado por el desenfrenado ritmo de los últimos meses, recién desembarcado en Cuba a finales de 1821, el conde del Venadito informó al gobierno de lo que había pasado o de lo que él creyó que había pasado o de lo que quería hacerle creer al gobierno que había pasado. Relató haber sido asaltado el 5 de julio a las 10 de la noche en su habitación del palacio por una porción de oficiales de los regimientos Infante don Carlos, Castilla y Órdenes Militares que habían dejado arrestados en sus cuarteles a dos de sus jefes (Blas del Castillo y Luna, teniente coronel del de Castilla, y Francisco Xavier Llamas, coronel del de Órdenes) y que conducían tropas cargadas y municionadas de esos mismos cuerpos a los que habían sumado algunos urbanos y otros Dragones del Rey con quienes ocuparon el palacio y sus alrededores. Dichos oficiales le pidieron al virrey que entregara el mando a Novella, quien ahí estaba junto con los miembros de la Junta de Guerra que precisamente se encontraba en sesión (además de «otras personas notables»). Ruiz de Apodaca aseguró haber intentado dialogar con la tropa pero no obtuvo respuesta y cuando lo hizo con los oficiales, estos respondieron que la

²⁷ *Exposición personal de Francisco Buceli*, Sevilla, 27 de junio de 1826, AGMS, 1.^a sección, Expedientes Personales, B-3851. La referencia de Valdés se encuentra en su *Refutación*, Véase Torata, 1894-1898, t. II: 69. Buceli también recurrió a las Partidas y a las Ordenanzas militares en pasajes cuyo espíritu se asemeja al decreto de la Junta Central y refieren obligaciones de la defensa de una plaza.

solicitud venía de la tropa. Acto seguido cedió a la fuerza y entregó el mando para retirarse al amanecer y con su familia a la villa de Guadalupe en donde permaneció aislado unos días hasta que Novella le aconsejó que regresara a México. Así lo hizo solo para encerrarse en el Colegio de Propaganda de los Frailes Fernandinos de San Francisco «negándome a toda visita y comunicación», hasta que el 25 de septiembre consiguió sus pasaportes y emprendió su marcha a Veracruz, en donde finalmente pudo embarcarse rumbo a Cuba el 23 de octubre²⁸.

El segundo relato se encuentra inserto en el *Cuadro Histórico* de Carlos María de Bustamante (Bustamante, 1847), primera gran historia patriótica de la independencia mexicana publicada entre 1821 y 1827 y discutida, corregida y recuperada por décadas. Origen de la inmensa mayoría de episodios y anécdotas de esta «revolución mexicana», el *Cuadro* se ocupó de los sucesos del 5 de julio mediante la copia en extenso de lo que Bustamante (que no estuvo en la ciudad en esos días) refirió como un diario de un vecino de México («D. F. M. y T.») que habría escrito para sus amigos. La crónica narra que entre las nueve y las diez de la noche, cuando estaba reunida la Junta de Guerra, unos ochocientos o mil elementos de los regimientos expedicionarios, llamados Órdenes Militares, Castilla e Infante D. Carlos, cercaron el palacio. Luego de apoderarse de todas las guardias, un grupo de oficiales encabezados por el teniente coronel Francisco Buceli ingresó al recinto de la Junta y expresó al virrey que el objeto de ese acto era «manifestarle la desconfianza que les asistía» con respecto a los jefes que los mandaban. Una serie de cuestionamientos políticos y militares —que tenían que ver con rendiciones y derrotas recientes, expediciones malogradas, designaciones poco fiables y la inminente aproximación de Iturbide a la capital— los obligaba a solicitar que el virrey entregara el mando a uno de los subinspectores. El relato continúa detallando la reprobación de Liñán a tan extrema solicitud, los razonamientos y ofrecimientos de Apodaca, la propuesta de uno de los miembros de la Junta (el brigadier Espinosa Tello) para que el mando militar recayera en Novella y que el Venadito continuase como jefe político superior, la negativa de los amotinados luego de la consulta con la tropa y finalmente la renuncia escrita por el virrey (después de rechazar la que le dieron a firmar los golpistas) que concedía la cesión voluntaria del mando. El diarista recuperó también noticias y rumores que circularon en esos días, entre los cuales se encontraban los pasajes de las movilizaciones e insubordinaciones cuartelarias de las horas previas al golpe y que habrían producido las detenciones

²⁸ *Oficio del conde del Venadito al secretario de estado y despacho de la guerra*, Guanaabacoa, 17 de noviembre de 1821, AGMM, Ultramar, 5370.4.

de Llamas y Castillo luego de que cada uno por su cuenta intentara sin éxito sosegar a sus respectivas tropas²⁹. No sobra señalar que esta fue la versión que, palabras más, palabras menos, reprodujeron las historias posteriores.

El golpe limeño también cuenta entre sus versiones con la del virrey depuesto. Aunque el propósito del *Manifiesto* de Pezuela era refutar uno a uno los argumentos que los agresores esgrimieron, dedicó un apartado al «hecho»: cuando regresó el brigadier José Canterac al campamento de Aznapuquio formaron «conciliábulo nocturno» con él, el ya aludido coronel Valdés y los comandantes Antonio Seoane y Andrés García Camba. Todo nació en ese «tribunal de tinieblas» y a partir de esos «cuatro cerebros exaltados». Los demás involucrados en realidad fueron engañados o arrastrados por el vértigo. Dispuesto el plan, pusieron todos los cuerpos del campamento sobre las armas en la mañana del 29 de enero «abusando de la ciega obediencia de la masa general» y avanzaron hacia Lima. Amparados en esa movilización, le dirigieron al virrey la intimación que recibió a las 9 de la mañana por mano del coronel Juan Loriga, que fungía como secretario de la Junta de Generales. Según Pezuela no contaba para su propia defensa sino con la primera compañía de granaderos del regimiento del Infante D. Carlos como custodia del palacio porque el resto de cuerpos se había unido al ejército de Aznapuquio sin aviso al gobierno y por disposición de los conspiradores. Podría haber apelado a las setenta mil almas de Lima pero, escribió Pezuela, habría suscitado una «guerra civil» solo favorable a los invasores. En beneficio del interés público y en detrimento de su honor militar, mandó llamar a La Serna y ante su negativa, el virrey decidió rendirse «disimulando la violencia de mi destitución». Documentando cada paso, Pezuela relató los intercambios subsecuentes mediados por la intimación a que dejase el mando en las cuatro horas emplazadas o habría de enfrentar la marcha del ejército sobre la capital. No le quedó más remedio que cuidar las formas, consultar con algunas de las instancias de autoridad (audiencia, auditoría de guerra) y, al fin, hacer reconocer por escrito a La Serna. Por la tarde Pezuela y su familia dejaron el palacio y se retiraron a su finca de La Magdalena en espera de los medios para regresar a la Península luego de 16 años, según dijo, de buscar la felicidad del país³⁰. Tras meses de exasperante y depresivo aislamiento en La Magdalena³¹, en donde

²⁹ Bustamante, 1846: 263-268.

³⁰ Pezuela, 1821: 8-15.

³¹ El comisionado Abreu escribió en su diario que fue a visitarlo y sentenció: «me dio lástima ver a un virrey víctima de su propia conducta». Fisher, 2009: 72.

escribió su *Manifiesto*, logró embarcarse rumbo a Río de Janeiro para regresar a España adonde finalmente llegó a mediados de 1822.

Como han estudiado en profundidad autores como Ascensión Martínez Riaza y Víctor Peralta, se desarrolló una auténtica polémica entre pezuelistas y lasernistas sobre cada una de las causas de la pérdida del Perú³². Naturalmente, en casi todos los escritos que participaron en la polémica se tocó el punto crítico de Aznapuquio. Sin embargo, llama poderosamente la atención que, salvo una excepción, ninguno de los involucrados se preocupó por relatar lo que Pezuela llamó «el hecho». Es muy interesante constatar que entre los textos lasernistas (provenientes, además, de primerísimos protagonistas de aquellos sucesos como Valdés o García Camba) prevaleció la frontal omisión a lo sucedido ese día y, en cambio, la tinta corrió a mares para explicar las causas militares que a sus ojos justificaron la deposición³³. Valdés, por ejemplo, cuando se propone refutar «el hecho» relatado por Pezuela, en realidad se dedica a ofrecer un balance de la situación crítica en que se hallaba el virreinato y la, para él, inminente capitulación que Pezuela estaba dispuesto a rendir ante los libertadores (o invasores). Acaso corrige que de haberlo buscado, el virrey tenía a su disposición la guarnición del Callao y muchos otros cuerpos (dentro de los que incluye maliciosamente todas las fuerzas del sur y del Alto Perú, tan fuera del alcance capitalino). No agrega ni corrige detalle, anécdota o acontecimiento alguno y se concentra, como lo hará el resto de la larguísima refutación, en responder los argumentos de Pezuela que eran, a su vez, refutaciones a las acusaciones levantadas en su contra por los oficiales exigentes de la renuncia dentro de los cuales, obviamente, estaba Valdés. Es decir, una polémica en toda forma.

La excepción a que me refería es el folleto *Rebelión en Aznapuquio por los Jefes del Ejército Español...* escrito por El Ingenuo e impreso originalmente en Río de Janeiro en el mismo 1821³⁴. Para Martínez Riaza³⁵, El Ingenuo no era otro que Juan Martín de Larrañaga, ayudante de campo de Pezuela, lo que se corrobora con el relato que ofrece Patricia Marks y que toma fundamentalmente, además de las fuentes arriba mencionadas, el testimonio documental de Larrañaga³⁶. En su impreso, El Ingenuo estableció que la «idea

³² Martínez Riaza, 2014: 135-142. Peralta, 2014: 29-35.

³³ Dos de los escritos de Valdés (la *Exposición* que dirigió al Rey en 1827 y la *Refutación* a Pezuela) las publicó su hijo, el conde de Torata. Véase Torata, 1894-1898, t. I: 5-104; t. II: 17-137. García Camba, 1916; 1824.

³⁴ Torata, 1894-1898, t. II: 451-467.

³⁵ Martínez Riaza, 2014: 136. Aunque Fisher atribuyó la autoría a «Fernandito», sobrino de Pezuela. Fisher, 2000a: 202.

³⁶ Marks, 2007: 303-313.

del violento trastorno» la habían maquinado Canterac, Valdés y Seoane con dos o tres días de anterioridad. Para ello contaron con la complicidad de la mayoría de los jefes concitados en Aznapuquio (como Ferraz, Camba, Lemoine, Ramírez, Bedoya) en donde se encontraban el segundo batallón del Infante Don Carlos, uno del de Burgos, dos de Cantabria y el ligero de Arequipa, además de una compañía de artillería volante y algunos otros artilleros sueltos. El plan disponía que La Serna no figurase en nada y que permaneciera en Lima. Con órdenes distractoras lograron deshacerse de los jefes que no consideraban afectos a sus propósitos (como Ceballos, yerno de Pezuela). La noche previa se movilizó a todo el ejército de Aznapuquio y para las 7 de la mañana del 29 de enero ya estaban todos los cuerpos en disposición de marcha. La formación también estaba dispuesta para envolver a aquellos jefes de los que se guardaba alguna reserva. Primero aseguraron el camino que comunicaba Aznapuquio con Lima para impedir el paso. Luego, relata El Ingenuo, Canterac llamó a los jefes a su barraca y les leyó la representación de intimación a Pezuela. Con aparente autoridad de testigo, el autor señala que hubo dudas, sorpresa e incluso molestia en algunos, pero Valdés se impuso y todos terminaron firmando. A otros más los fueron agregando durante la marcha. El resto del relato hila los ires y venires de documentos y recados: la entrega de la intimación de Loriga (implicado en la trama) al virrey Pezuela; la búsqueda de La Serna y su primer rechazo a la solicitud; la convocatoria a Junta de Generales, incluido La Serna; la reacción sorpresiva de los miembros cuando Pezuela les comunicó el motivo y el segundo rechazo de La Serna a aceptar el mando (como debía ser, para guardar las formas); la presentación, cerca de las 12 del día, de un enviado de los amotinados para anunciar el cumplimiento del plazo de cuatro horas para entregar el gobierno; la aceptación por parte de Pezuela de las condiciones impuestas, la deliberación del resto de miembros de la Junta y, finalmente la resignación de Pezuela en favor de La Serna. Nada de lo anterior se supo en Lima sino hasta pasadas las 14:30 en que los generales se retiraron a sus casas. Luego de las 4 de la tarde Canterac dio aviso de la obra consumada al ejército movilizadado que se había mantenido sobre las armas por más de doce horas, sin comer y sin conocer el motivo real de su actividad pues se les había hecho creer que se actuaba contra el ejército libertador. La mayor parte del vecindario limeño se persuadió de lo ocurrido, dice El Ingenuo, alrededor de las 6 de la tarde en que se vio salir en un coche a Pezuela con su familia rumbo a La Magdalena y en otros carros se trasladaron sus camas.

Sin llegar a contradecirse, las versiones de los golpes mexicano y limeño parecen dibujar una suerte de coreografía cifrada en una movilización ordenada, silenciosa y concertada. El proceso de toma de decisiones que implicó a algunos

jefes y oficiales y que excluyó o marginó a otros describe una conspiración. Conspiraciones hubo por decenas a lo largo de la revolución independentista pero estas dos fueron distintas. Se ejecutaron exclusivamente por militares regulares y su realización supuso precisión quirúrgica, coordinación, agilidad, disciplina, subordinación y, en una palabra, eficacia; atributos que la modernidad ha impreso sobre el imaginario militar y que rara vez operan con tanta coherencia pero cuando lo hacen revelan el poder (no solo militar) de las fuerzas armadas.

La coreografía del instante preciso del golpe, es decir, el día en que ocurrió cada uno, revela un mínimo margen de discusión y ninguno de negociación. A diferencia de los pronunciamientos que vendrían en cascada los años siguientes, no se buscaron en estos actos más adhesiones que aquellas con las que se contaba desde un principio y que se consideraron las mínimas indispensables para el éxito de la operación. Estuvo quien estuvo, con decisión o sometimiento marciales. Tampoco hubo cabida para la grandilocuencia ni se manifestó el más mínimo guiño a la legitimidad que otorgaban ya las socorridas pero problemáticas figuras de la voluntad general o la opinión pública (a pesar de la vigencia del régimen constitucional que las consagraba): quizá se les mencionó en algún argumento pero de manera totalmente accesorio. La integridad y el orden eran bienes superiores que podían, como pudieron, prescindir de tales coqueteos. No hubo discursos, no hubo anuncios, no hubo deliberaciones, ni procesiones ni colorido alguno. Fueron, en definitiva, movimientos rápidos, bruscos, oportunos: eso y no otra cosa es un golpe.

ALGUNOS ELEMENTOS COMPARATIVOS

Establecida la caracterización histórica e historiográfica de ambos fenómenos y recuperadas las versiones que nos permiten conocer lo que se sabe de sus movimientos, estamos en condiciones de sugerir algunos elementos comparativos. Comenzaré por los inmediatos contextos histórico-políticos y los marcos jurídico-institucionales. O, por recurrir una vez más a las metáforas de Cercas: las *placentas* de los golpes, que en estos casos concretos juzgo razonable concentrar en tres circunstancias: la militarización, la incidencia del régimen constitucional y la importancia de las juntas de guerra.

Militarización

La primera circunstancia que merece atención es el grado de militarización que la década revolucionaria había producido en ambos virreinos. Se trata

de un problema histórico peliagudo y complejo no solo por las distintas acepciones del término sino también por la dificultad de establecer criterios para medirlo³⁷. Como hipótesis de trabajo, tres ámbitos podrían mostrar el avance (o no) de diversos tipos de militarización: i) la presencia de militares que por su experiencia en el control de las rebeliones (americanas) ocuparon empleos políticos o unificaron en estos atribuciones militares y políticas; ii) el crecimiento o la masificación de las fuerzas armadas como mecanismo de orden interior; y, iii) el establecimiento de prioridades de gobierno (virreinal) dictadas por las que se asumieron como necesidades o requerimientos de carácter militar. Naturalmente que los alcances de cada uno de estos ejes rebasan los intereses y el espacio del presente texto pero me interesa dejar apuntados algunos componentes que ayuden a imaginar la comparación.

A primera vista, el arribo de militares a empleos políticos por su experiencia contrarrevolucionaria americana es más notorio en la Nueva España que en el Perú. No me refiero a la designación de militares en posiciones de mando en América, fenómeno característico del reformismo borbónico, sino a los militares que precisamente por su labor represora contra las insurgencias americanas ocuparon o unificaron atribuciones políticas con la finalidad última de consolidar el control territorial. Es decir, no se busca aquí a los militares administradores o funcionarios sino a aquellos cuya experiencia de guerra en América les valió el aumento de atribuciones. Así, si tomamos, por ejemplo, a los intendentes de provincia en 1820, mientras que siete de las 12 intendencias novohispanas se encontraban en manos de militares que habían sido designados durante la revolución precisamente para combatir, desde la unificación de los mandos político y militar, a los rebeldes³⁸, en cambio, en el virreinato peruano no encontramos ese perfil en ninguna de sus siete intendencias (aunque sí, por cierto, en el Alto Perú, donde por ejemplo el general Juan Ramírez aunó a su cargo militar el de gobernador intendente de La Paz y presidente interino de la audiencia de La Plata). Si bien tres de los intendentes de Perú eran militares o milicianos, su perfil era típicamente administrativo y no parecen haber tenido experiencias contrarrevolucionarias³⁹. Sin embargo, llama la atención que la audiencia del Cuzco era presidida en ese entonces por el mariscal arequipeño Pío Tristán, importante combatiente contra las rebeliones internas. En total relación con esta variante de la militariza-

³⁷ Rabinovich, 2012.

³⁸ Moreno Gutiérrez, 2019.

³⁹ Me refiero a los casos de los intendentes de Arequipa, Huamanga y Huancavelica: Juan Bautista de Lavalle, Francisco José de Recavarren y Juan Montenegro, respectivamente. Fisher, 2000a: 304-328.

ción, el virreinato novohispano funcionaba para 1820 en una estricta división de jurisdicciones militares (comandancias generales y comandancias provinciales), muchas de las cuales se habían fusionado con las intendencias a raíz de la unificación de mandos en el mismo individuo (comandante e intendente a la vez), lo que supuso decisiva incidencia de los militares en el control de mecanismos y recursos fiscales⁴⁰. No parece haber ocurrido algo semejante en el ámbito peruano, en donde se suele referir al «Ejército de Lima» o al «Ejército del Alto Perú» pero no tanto a aquellas comandancias tan operativas en la Nueva España.

El segundo renglón en el que podría evaluarse la militarización (el crecimiento o masificación de las fuerzas armadas) es extremadamente problemático porque las cifras suelen variar de una fuente a otra, lo que se suma a la ausencia de análisis sistemáticos sobre fenómenos como desertiones, bajas y remplazos producidos a lo largo de la guerra. Con todo, tiene su utilidad dejar apuntadas algunas aproximaciones. Luqui-Lagleyze calcula que en el virreinato peruano había en 1810 unos 3.000 veteranos y unos 2.000 milicianos disciplinados y, gracias al recuento que ofrece de las unidades formadas en el curso de los siguientes años, es posible calcular que tras una década había al menos teóricamente cerca de 12.500 plazas de regulares y casi 6.500 de milicianos disciplinados, a los que habría que añadir más de 9.000 expedicionarios enviados desde la metrópoli en distintas misiones⁴¹. Esas cifras redondas, como ya digo, habrían de ser revisadas en función de sus numerosas bajas, lo que podría dar sentido a los números a los que llega Fisher, para quien en 1820 Pezuela contaba con un total de 23.000 hombres (distribuidos fundamentalmente en los 10.000 que componían el Ejército del Alto Perú y los 6.000 del Ejército de Lima)⁴². En cualquier caso es visible un incremento notable de efectivos movilizados a raíz de las rebeliones, muchísimos de los cuales (o todos, salvo los expedicionarios) habrían provenido del reclutamiento local. De un modo semejante, las fuerzas novohispanas también registraron incrementos propiciados por los afanes contrainsurgentes, aunque con sus matices: mientras que los cuerpos veteranos prácticamente no crecieron (más de 10.000 efectivos lo mismo en 1810 que en 1820), las milicias provinciales o disciplinadas se duplicaron (de 11.800 en 1810 pasaron a 22.000 luego de diez años), además arribaron más de 10.000 expedicionarios y —lo más no-

⁴⁰ Moreno Gutiérrez, 2016: 55-73.

⁴¹ Luqui-Lagleyze, 2006: 32-36 y 394-399.

⁴² Fisher, 2000a: 200-201. Este autor redondea la cifra de expedicionarios destinados a Perú en 6.000 (de los 33.000 remitidos en general a América durante la década revolucionaria).

table— las milicias urbanas o realistas se multiplicaron exponencialmente (de unos mil en 1810 se contabilizaron 44.000 tras una década)⁴³.

Y aunque queda un mundo por conocer en el funcionamiento e implicaciones que oculta esa retahíla de números, es indudable que en estos años y como nunca antes hubo un decidido ímpetu en ambos virreinos por engrosar las fuerzas armadas para contrarrestar las rebeliones. Ese impulso fue una decisión política o un conjunto de decisiones políticas, más erráticas que coherentes, que alteró el gobierno local y provincial, la organización cotidiana de las comunidades y el entendimiento de las prioridades públicas. Todo lo cual resume el tercer ámbito en el que es posible observar la militarización en tanto supeditación del resto de asuntos políticos a los de carácter militar. Aquí tampoco cabe duda de que las gestiones virreinales de Ruiz de Apodaca y de Pezuela, como las de sus inmediatos antecesores Calleja y Abascal, estuvieron condicionadas por la guerra y fue esta la que dictó su modo de gobierno y la que habría de sentenciar, en esa misma medida, su éxito o su fracaso. La organización territorial, la relación con las corporaciones y con otras instancias de autoridad y sobre todo las extenuantes preocupaciones fiscales tuvieron, en ambos virreyes, una impronta decididamente militar. El obsesivo norte que compartieron Apodaca y Pezuela fue la «pacificación», término que, paradójicamente, entrañó hondas implicaciones belicistas. Si el primero tuvo que gestionar la complicada herencia del «Plan Calleja» que armó a los pueblos de la Nueva España, el segundo heredó no solo un virreinato quebrado cuyos gastos militares habían crecido exponencial y desproporcionadamente sino también la obligación (imposible de saldar) de controlar con las armas buena parte de la América meridional. Y ese compromiso contrarrevolucionario se convirtió en el eje rector de su política virreinal, eternamente frustrada por la falta de apoyos metropolitanos y por las discrepancias militares interiores⁴⁴.

Las tres variables de militarización recién señaladas y en las que tanto habría que ahondar permiten explicar el irrecusable protagonismo de lo militar y los militares en Nueva España y Perú en el momento de los golpes, así como la obcecación de la guerra en todas las decisiones políticas tomadas por los involucrados; no se olvide que las razones aludidas por los golpistas fueron fundamentalmente militares. Hay otras dos circunstancias que completan el panorama y ayudan a redondear la comparación: el restablecimiento del régimen constitucional y el estado de las más recientes rebeliones.

⁴³ Moreno Gutiérrez, 2016: 26-39; 2017. Ortiz Escamilla, 2014: 144-156. Archer, 2005.

⁴⁴ Alvarado, 2017: 197-233.

Constitución

Como es bien sabido, a diferencia de lo que ocurrió en otros lugares de la América española, en Nueva España y en Perú la nueva vigencia del orden gaditano en 1820 sí incidió en la etapa decisiva de los procesos independentistas. Por tanto, se antoja evaluar el tipo de injerencia que supuso la reposición de las instancias, los actores y la cultura política que habilitaba la Constitución de Cádiz en la preparación de los dos escenarios golpistas. Afortunadamente la historiografía ha avanzado con consistencia en el proceso restaurador del constitucionalismo americano. De tal manera que hoy está claro que en Perú el restablecimiento liberal ocurrió, pero tardíamente y condicionado por la presencia del ejército libertador de San Martín proveniente de Chile. Aunque Pezuela recibió en julio de 1820 noticias de que Fernando VII ya había jurado la Constitución, esperó hasta la llegada de la orden expresa, en septiembre, para reimplantar el nuevo orden. La dilación provocó que circularan cuestionamientos y desafíos públicos que desgastaron la ya mermada autoridad del virrey por sus agobiantes medidas impositivas y por sus fracasos militares, particularmente la costosa y malhadada expedición a Chile que terminó por sellar aquella independencia sanmartiniana. Y ya con San Martín desembarcado en Pisco, Pezuela echó a andar la maquinaria constitucional con extrema cautela y con controles adicionales (y anticonstitucionales). Para evitar el barullo electoral, evitó los comicios correspondientes y restableció tal cual la diputación provincial de Lima que había cesado en 1814. Intentó hacer lo mismo con el ayuntamiento pero se topó con severas resistencias y se vio obligado a abrir las elecciones a finales de noviembre. En el norte peruano consta la jura constitucional en Cajamarca, en octubre, y la erección del ayuntamiento (el mismo que tres meses más tarde estaría proclamando la independencia)⁴⁵. En el sur y en la sierra, a pesar de un intento de rebelión por parte de unidades armadas, también se juró el código y se erigieron ayuntamientos en lugares como Huamanga, Arequipa y Cuzco. En este último la jura ocurrió en octubre y la Audiencia sí se transformó en órgano constitucional por la reciente reforma de sus miembros, pero su diputación provincial no se instalaría sino hasta febrero de 1821 y con muchísimas dificultades; mucho tiempo más tarde lo haría la de Puno, en ningún caso, por tanto, atribuibles a Pezuela⁴⁶.

So pretexto de los invasores, Pezuela no restableció la libertad de imprenta ni convocó a elecciones de diputados a Cortes, así que en Madrid se eli-

⁴⁵ Peralta, 2010: 287-294.

⁴⁶ Sala i Vila, 2011.

gieron suplentes y su participación, a decir de Víctor Peralta, no tuvo trascendencia ni significado alguno en este proceso. Se suprimió la Inquisición, o lo que quedaba de ella y, muy elocuentemente, Pezuela hizo vender sus fincas para financiar operaciones militares. Por sus perfiles, no hubo mayor dificultad en reconvertir a los intendentes en jefes políticos superiores. Y a pesar de impresiones como la que se llevó en sus primeros días de camino a Lima el comisionado Abreu (enviado a Perú precisamente por el gobierno constitucional metropolitano) relativa a que muy pocos conocían la Constitución, tiene razón Peralta al asegurar que el restablecimiento constitucional en Perú fue más significativo de lo que usualmente se reconoce. Por sus instituciones, por sus procedimientos, por su lenguaje y, en una palabra, por su cultura política, el constitucionalismo fue decisivo en las instancias con que lo mismo Pezuela, La Serna y el propio San Martín tuvieron que gobernar⁴⁷.

En la Nueva España fue mucho más contundente el restablecimiento constitucional en 1820. El conde del Venadito demoró un mes entre que recibió noticias y decretos peninsulares y se decidió, el 31 de mayo, a poner en marcha el nuevo orden (presionado por las juras constitucionales en ciudades como Mérida, Veracruz y Xalapa). De inmediato sus consecuencias transformaron el panorama político de la Nueva España. Se tienen bien estudiadas algunas de las articulaciones institucionales de esta segunda etapa liberal que, en muy resumidas cuentas, desató frenéticos procesos electorales, permitió la eufórica circulación de impresos de todo tipo que entablaron multitud de debates públicos, remitió más de 40 diputados a las Cortes de Madrid, abrió la puerta a la conversión de los cuerpos comunitarios de realistas en Milicia Nacional, rehabilitó las seis diputaciones provinciales y tapizó el ámbito novohispano con más de 1.000 ayuntamientos constitucionales electos (además de las diputaciones y los ayuntamientos surgidos en Centroamérica) cuya aparición modeló de muchos modos la cultura política de los pueblos⁴⁸.

Podría sostenerse, entonces, que si en Perú el restablecimiento constitucional estuvo condicionado por la presencia del ejército libertador y el desarrollo del independentismo, en Nueva España fue el orden constitucional el que condicionó el desarrollo del Ejército de las Tres Garantías y la proliferación de las juras rupturistas. Y aunque en ambos casos el orden constitucional abrió un considerable margen de autonomía y de maniobra (particularmente

⁴⁷ Peralta, 2010: 307.

⁴⁸ Frasquet, 2008: 29-61. Ávila, Ortiz y Serrano, 2010: 283-296. Moreno Gutiérrez, 2016: 75-137. En particular el surgimiento, articulación y desarrollo de los ayuntamientos ha sido cada vez mejor analizado desde perspectivas locales y regionales, por ejemplo: Ortiz y Serrano, 2007. Guzmán Pérez, 2009. Salinas Sandoval, 2011. Machuca Gallegos, 2014.

al fidelismo⁴⁹), la relación entre independencia y sujeción se diversificó y se hizo cada vez más tensa. Al efecto conviene recordar las claves del estado de las rebeliones en ambos virreinos en relación con la reimplantación del régimen constitucional pero sobre todo con el advenimiento de los golpes.

Guerra

Como se ha alcanzado a percibir, el virreinato peruano se debatía *grosso modo* en tres frentes: el Alto Perú, en «continuo estado de guerra» desde 1809⁵⁰, conflictiva caja de resonancia de las ondas revolucionarias rioplatenses, permanente drenaje de recursos humanos y materiales de las provincias de Arequipa, Cuzco y Puno y marco de las experiencias de guerra del propio Pezuela entre 1813 y 1816 y de La Serna entre 1817 y 1819; el norte, con del independentismo neogranadino y en particular el de Guayaquil en 1820; y, más inmediato y agobiante para Lima, el abierto a lo largo de toda la costa Pacífica, bloqueada navalmente desde 1819 como consecuencia de la liberación o pérdida (según se mire) de Chile y que Pezuela cargaba a costas por el fracaso del envío de su costosísima expedición. Los recorridos marítimos coordinados por Lord Cochrane entorpecieron sensiblemente el comercio, provocaron desertiones en las milicias costeras y alguna nebulosa declaración independentista y prepararon el desembarco del ejército de San Martín en Paracas, en septiembre de 1820. Desde ahí el independentismo se desarrolló con mayor sistematicidad, sobre todo por la campaña de los Andes emprendida por el experimentado Juan Antonio Álvarez de Arenales, de la que se desprendieron las juras de Ica, Huamanga y Tarma con nuevas autoridades locales. Con el brote independentista germinado en la sierra central, San Martín se trasladó a Huacho (a unos 180 kilómetros al norte de Lima), con lo que se atizó el independentismo en la costa e incluso en la sierra norte y presionó a que el intendente de Trujillo —el criollo limeño, miliciano y ex diputado en Cádiz, marqués de Torre Tagle— declarara e hiciera jurar la independencia en toda la provincia en diciembre de 1820, a veces con ultimátum de por medio. Lo mismo ocurrió en esos días en Lambayeque y en Piura⁵¹.

De tal manera que cuando comenzó 1821 el escenario para el régimen virreinal peruano era crítico: buena parte del norte perdido; serias derrotas militares en la sierra central y en el sur; sin control marítimo alguno, agrava-

⁴⁹ Sobrevilla, 2015: 126.

⁵⁰ Fisher, 2000a: 199.

⁵¹ Sobrevilla, 2013: 255-264.

do por la captura insurgente de navíos y fragatas y los cada vez más constantes ataques navales al Callao; crecientes deserciones en masa en favor de los independientes y de unidades cada vez más importantes, como el batallón Numancia; agitación en Lima no solo por el desabasto debido a todo lo anterior y al ofrecimiento de libertad a cambio de servicio armado que los rebeldes abrieron a los esclavos de las haciendas cercanas, sino también por las comunicaciones que San Martín entabló con algunos de los notables y «patriotas tibios» de la ciudad, tan dispuestos a escuchar ofertas convenientes que respetaran ciertas garantías. Todo lo cual explica tanto la abierta duda sobre el liderazgo de Pezuela para manejar semejante crisis, cuanto la masiva movilización de efectivos al campamento de Aznapuquio, en diciembre de 1820, como una de tantas medidas⁵² ordenadas con desesperación por el virrey para mostrar su capacidad militar. En ese contexto el virrey actuó acotado por el renovado orden constitucional (y señaladamente por el ayuntamiento y la diputación) y por una institución particular: la Junta de Guerra.

Desde ese ángulo, el escenario novohispano que preludivió el golpe muestra grandes semejanzas con el peruano. El movimiento que nació con el Plan de Independencia que dio a conocer el coronel Agustín de Iturbide en el pueblo de Iguala en febrero de 1821 y que tan dificultosamente se había sostenido en apenas tres focos regionales los primeros meses, para finales de junio se había expandido por todas las provincias y había ganado, por adhesiones o por tomas, la gran mayoría de los pueblos y las ciudades del centro, sur y occidente novohispanos⁵³. Las tres garantías (religión, independencia y unión) y la promesa de un Imperio que respetaba a Fernando VII habían logrado atraer a los grupos más disímiles. La trigarancia crecía, además, de la mano de las resilientes insurgencias, las inversamente proporcionales deserciones de las fuerzas armadas y la incorporación negociada de los centenares de instituciones constitucionales cuyos miembros se asumían con la suficiente representatividad para gestionar la agregación (o la segregación) en nombre de sus comunidades. El gobierno virreinal creía tener control y reconocimiento en las septentrionales Provincias Internas, en el sureste, en los puertos de Acapulco y Veracruz y en algunas ciudades importantes pero ya asediadas como Puebla o Oaxaca. Testigo del desplome, el conde del Venadito daba tumbos desesperados que iban desde la solicitud urgente y nunca satisfecha de refuerzos (lo mismo a la metrópoli que a Cuba), hasta levas forzosas, restablecimiento de pasaportes y rondas nocturnas y requisa de animales de carga o raciones para la tropa. Todo, también, acotado por el régimen constitucional

⁵² Alvarado, 2017: 233-237.

⁵³ Moreno Gutiérrez, 2016: 170-212.

(que violaba cada vez con mayor fragancia, por ejemplo, al suspender la libertad de imprenta) y al cobijo, por así decirlo, de su Junta de Guerra.

Las juntas de guerra han permanecido poco atendidas historiográficamente y aparecen como una instancia de gran relevancia en estas coyunturas. Los Consejos de Guerra, Juntas de Guerra o Juntas de Generales eran órganos consultivos circunstanciales que, convocados por una autoridad militar (en este caso el virrey en tanto capitán general) e integrados por quien este designara, habían de conocer sobre un problema concreto respecto al cual podían proponer y deliberar soluciones afines⁵⁴. Su normatividad es ciertamente esquiva. Por ejemplo, consta alguna alusión en la *Ordenanza* de intendentes pero solo para precisar que en estos consejos o juntas de guerra se integraran los intendentes de provincia para todo lo referente a la distribución y movimiento de tropas. Llama la atención que una de las pocas menciones que tienen estas instancias emergentes en las *Ordenanzas* militares sea negativa pues se aclara que ningún general podría disculpar su conducta sobre operaciones militares en Consejos de Guerra ya que estos «exponen el secreto, desunen los ánimos con la variedad de dictámenes, ordinariamente embarazan al General con sus resoluciones si tiene intento de obrar, y si él inclina a la inacción, lo suele disponer de modo que se cubra con ellos su indecisión»⁵⁵. Así dicho, no parecía recomendarse su convocatoria y sin embargo estas juntas o consejos aparecieron con intermitencia a lo largo de las revoluciones hispanoamericanas.

Lo que no parece de ningún modo una casualidad es que ambos golpes se hayan consumado precisamente en el marco de la actuación de sendas Juntas de Guerra. Aunque la limeña fue convocada en abril de 1820, se reunió con regularidad desde septiembre y su desarrollo es mucho más historiable por encontrarse publicadas sus actas⁵⁶. Los registros de la mexicana, en cambio, no han sido localizados salvo su acta del 5 de marzo de 1821⁵⁷, fecha en que el conde del Venadito la convocó para dar a conocer los primeros pliegos de Iturbide y decidir en consecuencia. Mientras que la Junta peruana se reunió casi con regularidad, la novohispana no figuró los primeros meses de la crisis provocada por la trigarancia sino hasta el 31 de mayo en que el virrey la nombró como «Junta permanente de Guerra de Generales», a partir de lo cual sí se verificó su constante actuación durante el mes de junio⁵⁸.

⁵⁴ Beverina, 1992: 57.

⁵⁵ *Ordenanzas de S. M.*..., 1768, tomo I: 228-229.

⁵⁶ *Colección Documental de la Independencia*..., 1971, tomo VI, vol. 3.

⁵⁷ Delgado, 1948: 962-965. Esta versión publicada procede de una copia elaborada en mayo de 1821 y que se resguarda en el Archivo General de Indias, Sevilla.

⁵⁸ *Gaceta del Gobierno de México*, México, 12 de junio de 1821.

Los asuntos tratados en estos organismos colegiados tenían que ver con movilizaciones, acantonamientos, adiestramientos, refuerzos, reclutamientos, eventuales acercamientos o negociaciones con los enemigos (por ejemplo, las conversaciones de Miraflores con delegados del ejército libertador, en el caso peruano) y sobre todo coordinación entre jefes. Como se puede observar en el cuadro 1, la composición de ambas Juntas fue extremadamente similar pues, presididas por los virreyes, integraron, entre otros, a los subinspectores generales, cargos que desde finales del XVIII representaban la dirección superior de un arma en una jurisdicción determinada y cuyas atribuciones de mando eran tales que en algún momento la Corona hubo de aclarar que no tenían derecho a suceder a los virreyes si estos faltaren⁵⁹.

CUADRO 1. JUNTAS DE GUERRA EN 1821

Cargo	México	Lima
Virrey y capitán general	Teniente General Juan Ruiz de Apodaca, Conde del Venadito	Teniente General Joaquín de la Pezuela
Subinspector general de tropas	Mariscal de campo Pascual Liñán	Brigadier José de la Mar
Subinspector general de artillería	Mariscal de campo Francisco Novella	Mariscal de campo Manuel de Llano
Subinspector general de ingenieros	(interino) Coronel José Sociats	Mariscal de campo Manuel Olaguer Feliu
Secretario de la junta	Antonio Morán	Coronel Juan Loriga
Comandante general de Marina		Brigadier Antonio Vacaro
	Brigadier Manuel Espinosa Tello	Teniente General José de la Serna
Mencionados solo en el acta mexicana del 5 de marzo	Brigadier Manuel de la Sota Riva	
	Brigadier Melchor Álvarez	
	Brigadier Francisco Javier de Gabriel	

Fuente: Elaboración propia a partir de las sesiones publicadas en la *Gaceta del Gobierno de México*, junio de 1821. También a partir de Delgado, 1948: 962-965, para el acta mexicana de marzo. Y, para la Junta peruana, *Colección Documental de la Independencia...*, 1971, tomo VI, vol. 3.

Por la naturaleza de los cargos de los vocales, la Junta aglutinaba la autoridad militar suficiente para tomar las principales decisiones defensivas. A pesar de que su carácter debía ser consultivo, los dos virreyes se ampararon en los acuerdos tomados en el seno de las Juntas para justificar *a posteriori* las medidas militares de la hora crítica. Pezuela llegó al extremo de asegurar

⁵⁹ Beverina, 1992: 50-51.

en su *Manifiesto* que desde septiembre de 1820 no dio un paso sin el acuerdo de la Junta y que por tanto los reclamos de aquellos que forzaron su renuncia no tenían sentido puesto que La Serna fue también responsable en todo —más aún a partir del 14 de noviembre en que muy a regañadientes Pezuela prácticamente renunció a sus atribuciones militares en favor de la Junta, cuyas resoluciones habría de aceptar a partir de entonces aunque él no pudiera asistir—. Argumento, por cierto, al que respondería años más tarde Valdés precisamente con el artículo de la *Ordenanza* relativo a que este tipo de organismos nunca eximirían de su responsabilidad a un General, es decir, Pezuela debía cargar con todas las culpas⁶⁰.

En suma, estas Juntas de Guerra me parecen de enorme relevancia histórica por varios motivos. Primero porque, como ya vimos, ofrecen el marco institucional en el que ocurren las dos renunciaciones. El Venadito y Pezuela entregaron el mando en plena sesión de sus Juntas de Guerra y lo hicieron en favor de uno de sus vocales. No fue ni ante la Audiencia, ni ante el Ayuntamiento capitalino, ni en una junta de autoridades con representantes de las corporaciones en que los virreyes quedaron expuestos y debatieron su futuro, sino ante la asamblea de sus principales funcionarios militares, lo que dice no poco de los mecanismos decisivos y deliberativos de ambos virreinos en aquel momento. Y no es que sus vocales fueran los militares más importantes en el frente de guerra en ese momento (como sí, por ejemplo, algunos de los jefes de Aznapuquio o los comandantes generales novohispanos), sino que representaban a la autoridad militar del virreinato. Sin que de ningún modo estuvieran pensadas para tal fin, la vigencia de las Juntas otorgó continuidad institucional al convalidar la cesión del mando de la cabeza del virreinato. Como sugiere Velayos, se trata de la maquinaria militar-policial que había fraguado en el virreinato a raíz de la guerra pero vuelta contra sí misma para descabezar al operador que dotaba de cohesión simbólica y cultural al aparato en su conjunto⁶¹; y todo con la intención de, en el mismo acto, sustituir la cúspide y mantener toda la estructura y su legitimidad. Exactamente en ese sentido, las Juntas ilustran la materialización del poder político de los militares en la hora crítica de la Nueva España y el Perú. Asumidos como imprescindibles rectores de los destinos de la supervivencia de la monarquía española en América, los militares de estas Juntas decidieron y gobernaron. Las Juntas de Guerra no dieron los golpes, no son los golpes, pero acaso cumplieron una función más sutil al recubrirlos institucionalmente y al haber transformado el poder virreinal en su pro-

⁶⁰ Torata, 1894-1898, t. II: 96.

⁶¹ Velayos, 2014: 82.

ceso de toma de decisiones priorizando las necesidades bélicas. Podría decirse que el «asalto» al poder se había producido incluso antes del golpe y desde el momento en que instancias como las Juntas de Guerra se hicieron «permanentes», necesarias e irremplazables... a diferencia de Apodaca o Pezuela.

Ambas Juntas me parecen representativas también por los perfiles de quienes, como sus vocales, tomaban las decisiones más importantes de Perú y Nueva España en 1821. Quizá sea una obviedad, pero no sobra subrayar que se trataba de militares profesionales (no milicianos, a pesar de la indiscutible importancia de estos cuerpos), mayoritariamente españoles peninsulares (salvo los americanos Sota, Llano y La Mar, nacidos en México, Cuenca y Guatemala, respectivamente) y con amplias trayectorias en la carrera de las armas. En este último aspecto conviene recuperar el consenso historiográfico que indica que más que diferencias ideológicas entre depuestos y golpistas (como en algún tiempo se interpretó queriendo ver en Pezuela a un recalcitrante absolutista y en La Serna a un liberal convencido) habría que considerar discrepancias personales (ambiciones, enemistades, frontales disputas por el poder)⁶² y diferencias militares⁶³.

Han sido ya bien analizados los profundos desacuerdos estratégicos entre Pezuela y La Serna y se les ha explicado como representantes de generaciones distintas⁶⁴. La propuesta es tentadoramente extensiva también al caso novohispano: mientras que Pezuela y el conde del Venadito superaban los 60 años de edad en el momento del golpe, La Serna y Novella tenían 51 y 52. Quizá no se trata propiamente de una diferencia generacional pero sí de experiencias de guerra bien diferenciadas que modelaron distintos entendimientos de la lucha armada en América. Mientras que Apodaca y Pezuela combatieron en la guerra contra la Convención (allá por 1793 y 1794), no solo Novella y La Serna sino también Canterac, Valdés, García Camba, Seoane y el resto de «lasernistas», así como la gran mayoría de los generales y comandantes que controlaban las provincias novohispanas como Liñán, Álvarez, De la Cruz, Llano, Rafols, Luaces, Obeso, Torres Valdivia o Dávila, en fin, todos ellos, habían guerreado en la Península contra los ejércitos napoleónicos en algún momento entre 1808 y 1814. Novella, por ejemplo, no perdía oportunidad de mencionar que había participado en el 2 de mayo madrileño. Y no se trataba de jóvenes contra viejos (Dávila o Llano eran más viejos que Apodaca) sino de haber cultivado experiencias bélicas distintas que cargaron a costas de

⁶² De la Puente, 2012: 188. Martínez Riaza, 2014: 129-135. Peralta, 2010: 300.

⁶³ Mazzeo, 2009. Alvarado, 2015. Sobrevilla, 2013. Davio, 2019.

⁶⁴ Cornelio, 2017. De la Puente, 2012.

manera trasatlántica y a través de las cuales interpretaron la guerra americana y construyeron, con ella, su concepción del enemigo al cual combatir, el tipo de disidencia y los alcances de su misión militar en América. No en vano el comisionado Abreu refirió a los adeptos a La Serna como el «partido rigorista» y el propio Pezuela los aludió como «jefes terroristas» o «facción innovadora». Aunque con sensibles diferencias en cada una de sus trayectorias, todos ellos fueron enviados en algún punto por el gobierno metropolitano expresamente para combatir las rebeliones americanas. Algunos las verían casi desde el principio y crecerían militar y políticamente con ellas (contra ellas), como De la Cruz; otros, como Buceli, principal indiciado de la movilización golpista del 5 de julio mexicano, llegaron tan tarde a América que incluso habían presenciado el pronunciamiento constitucionalista de Riego en 1820, pero todos fueron paridos por la «nueva» guerra contra Napoleón.

Y debajo de la crema de generales, jefes y oficiales hubo siempre un mundo de tropa expedicionaria que, sin ninguna aspiración política, llegó a América para enfermar y morir⁶⁵ o, en el mejor de los casos, seguir padeciendo la guerra igual o peor que la padecían en la Península, a la espera de remplazos tan solicitados como incumplidos. Sus particulares experiencias de guerra condicionaron las expectativas (regresar, ascender, cobrar, sobrevivir), los miedos y las inercias con que actuaron del otro lado del mar, que finalmente era otro destino de guerra. No es casualidad que algunas unidades expedicionarias (Órdenes Militares, Castilla, Infante don Carlos) fueran señaladas como las principales involucradas en las movilizaciones golpistas de México. Buceli, por cierto, estaba integrado como sargento mayor al regimiento de Castilla. No resulta extraño corroborar que lo que quedaba de estos regimientos fue muy activo en la campaña contra la trigarancia y, en consecuencia, la inmensa mayoría de sus elementos no aceptó quedarse en el recién nacido Imperio y fueron capitulados y evacuados a Cuba⁶⁶. También en Aznapuquio hubo expedicionarios (por ejemplo, parte de los regimientos de Castro, Unión,

⁶⁵ Archer, 2005: 139-156. Marchena Fernández, 2008: 194-214.

⁶⁶ El Regimiento de Órdenes Militares contaba con 677 elementos en la ciudad de México al comenzar julio de 1821 y en total 591 aceptarían la capitulación a finales de año. El Regimiento de Castilla solo tenía 316 en la capital porque otros varios más se mantenían en la campaña en que ya había perdido la vida su coronel Francisco Hevia (de ahí que Blas del Castillo fuera el responsable del cuerpo, mismo al que la tropa apresó antes del golpe); en total capitularon 337. Y el regimiento del infante don Carlos, que con su coronel José Joaquín Márquez Donallo se había destacado en las labores represivas aquel año, contaba con 547 en la capital y terminaron capitulando 294, quizá por las bajas ocurridas las últimas semanas de conflicto. Moreno Gutiérrez, 2016: 332-333.

Burgos y Cantabria, cuando menos), pero es más difícil precisar su incidencia en el golpe y sus destinos posteriores.

No constan suficientes indicios que inviten a pensar que el régimen constitucional figuró entre las motivaciones de los golpistas. Como se ha visto, sus argumentos y justificaciones evocaron un tipo de fidelidad que no necesariamente se tenía que vincular con el nuevo orden. Sus inquietudes y motivaciones remitían al conflicto armado derivado de la disidencia americana para el cual la Constitución incluso pudo ser interpretada como obstáculo para la deseada «pacificación». En esa medida su actuación respondió antes a la obligación marcial del cumplimiento de una misión, que al respeto a la legalidad vigente. Lo paradójico es que los golpistas —convencidos de que las estrategias habían sido equívocas, desconfiados de los nombramientos en que descansaba la autoridad virreinal de la que sospecharon connivencia con el enemigo o una muy próxima rendición (o ambas cosas)— trastocaron con su actuación la médula misma del sentido militar: la subordinación. Procedieron con una lógica enteramente militar pero tomaron una decisión política que contribuyó sustancialmente a deslegitimar el régimen vigente.

Solo en este sentido profundo el impacto de ambos golpes es equivalente. Y, acaso, en el muy corto plazo pues los dos gobiernos emanados de los golpes terminaron por fracasar en la negociación política con las instituciones constitucionales capitalinas. El muy poco tiempo que lograron resistir en Lima y en México (poco más de 5 y 2 meses, respectivamente) privilegiaron muy semejantes medidas militarizantes y desgastaron con rapidez su autoridad, carente de la legitimidad que solo podía otorgar el nombramiento real y sin el cual era imposible valerse como la «imagen viva del soberano» que insuflaba al virrey⁶⁷. En aquellos meses ni La Serna ni Novella tuvieron empacho alguno para llamarse y hacerse llamar virreyes, así, sin cortapisas ni adjetivos que luego ambos añadirían en sus muy posteriores defensas («interinos»). Autoritarios nerviosos, aumentaron las confiscaciones y la leva, privilegiaron el abasto de la tropa en un escenario de rampante escasez y afrontaron cada vez mayor resistencia del ayuntamiento y de la diputación⁶⁸. Los nuevos virreyes padecieron por igual dos enviados (legales y legítimos, ellos sí) muy incómodos, Abreu y O'Donjú, que además llegaron para negociar con los independentistas que no habían perdido oportunidad para difundir los golpes como pruebas irrefutables de la arbitrariedad, el despotismo y la anarquía del gobierno español. De algún modo, aquellas negociaciones abrieron la capital

⁶⁷ Velayos, 2014.

⁶⁸ Anna, 2003: 227-236. Peralta, 2015: 37. De Haro y Moreno Cebrián, 2018. Arenal, 2002: 181-199.

a los rebeldes, en la que entraron sin disparar un tiro y para firmar el acta de independencia e inaugurar regímenes efímeros (el Imperio y el Protectorado).

Pero en realidad hasta ahí llegan las similitudes, estas últimas un tanto forzadas. Como es sabido, las negociaciones de Punchauca entre Abreu, La Serna y San Martín⁶⁹ no implicaron la aceptación de la independencia —a diferencia de los Tratados de Córdoba signados entre O'Donojú e Iturbide— ni la renuncia al mando político y militar del virrey golpista para permitir el ingreso triunfal de los independentistas a la capital, como sí ocurrió con la entrevista de La Patera en que Novella tuvo que abandonar su intención de resistencia y reconocer la autoridad de O'Donojú⁷⁰. Ya se sabe: La Serna no capituló sino que decidió militarmente evacuar Lima para instalar en 1822 en el Cuzco el «Gobierno Legítimo del Perú» (como tituló su gaceta oficial y como tardíamente reconoció la metrópoli) y mandar desde ahí con la Constitución y con férrea resistencia militar durante dos largos años cuyas vicisitudes están bien estudiadas⁷¹. Quizá de haber podido, Novella también habría evacuado la capital: en su hoja de servicios aseguró que iba logrando notables progresos para las armas del rey «y no hay duda se hubiera logrado la salvación del Reino a no haber sido por la fatal llegada del General O'Donojú»⁷². Tal cual como diría el conde del Venadito sobre Novella o como dijo Pezuela sobre La Serna o, al final, La Serna sobre Olañeta.

CONCLUSIONES

Los procesos independentistas de México y Perú presentan en bandeja de plata una infinidad de posibles comparaciones en las que se antoja profundizar: los perfiles de sus virreyes y su relación con las políticas metropolitanas de gobierno americano; la aspiración imperial de Iturbide y la tendencia monárquica de San Martín, o directamente la fugacidad del emperador tanto como la del protector; las actas de independencia y su simbología y sus elites; las tardías tomas del Callao y de San Juan de Ulúa como últimos bastiones, etcétera. Este artículo se aproximó al fenómeno concreto de los golpes para

⁶⁹ Bien conocidas, no solo por el diario de Abreu publicado por Fisher sino por el exhaustivo análisis de Ascensión Martínez Riaza y Alfredo Moreno. Véase Fisher, 2009. Martínez Riaza y Moreno Cebrián, 2014.

⁷⁰ Anna, 1981: 229-245. Ortiz Escamilla, 2008: 166-168.

⁷¹ Fisher, 2000a: 214-226. Anna, 2003: 253-311. Alvarado, 2017: 255-313. Sobrevilla, 2011. Sala i Vila, 2011; 2014.

⁷² *Hoja de servicios del Mariscal de Campo Francisco Novella*, Valencia, 1.º de septiembre de 1826, AGMS, 1.ª sección, Expedientes Personales, 446.

mostrar la viabilidad y la riqueza de estas necesarias comparaciones en un intento por comenzar a construir una explicación que supere las excepciones de una etapa de las revoluciones independentistas que suele privilegiar la perspectiva nacionalista. Con dicha intención se buscó integrar una visión más compleja de las estructuras políticas y defensivas virreinales alteradas por diez años de guerra.

En esa medida, la propuesta pretendió mostrar que ambos golpes no fueron casualidades anecdóticas sino expresiones significativas de mecanismos institucionales. Su coincidencia cronológica no fue producto del azar sino de una circunstancia histórica compartida: la del languideciente orden de la monarquía española en América. Porque la coincidencia no fue solo de tiempos, también de imaginarios, de perfiles, de marcos institucionales, de argumentos y justificaciones, lo que parece convertir la serie de accidentes en una suerte de patrón de comportamientos y de respuestas institucionales. La secuencia de los acontecimientos compartidos apunta en ese sentido: acantonamiento y politización de parte de las fuerzas armadas; coordinación de jefes; movilización estratégica; intervención de la junta de guerra; cerco a la ciudad y al poder y al individuo que lo encarna; cesión del mando y reconocimiento del resto de instancias de autoridad.

El análisis de los golpes también buscó acercarse al proceso de toma de decisiones críticas en los últimos momentos de vigencia de los regímenes virreinales (constitucionales) más importantes de la América española. La comparación ayuda a recuperar la contingencia, las intencionalidades y los marcos institucionales de una coyuntura casi siempre afecta a la teleología y que, bien mirada, revela tanto la inventiva y la puesta en práctica de un recurso de acceso al poder inmensamente redituable en las décadas venideras, cuanto la incidencia política de los diversos grupos gestados por y para la guerra.

El estudio de los golpes exhibe la diversidad intrínseca del realismo (como cualquier tendencia política), diversidad que ha sido casi imperceptible en la historiografía nacionalista, tan empeñada en ver solo «españoles». Había distintas maneras de entender y ejercer la fidelidad al rey y el lugar y el gobierno de América dentro de la monarquía española y a esos distintos entendimientos y ejercicios correspondieron diversas actitudes ante el poder. Entre el constitucionalismo persuasivo y convencido y el puño de hierro del militarismo intransigente, había un abanico de grises que todavía en 1821 es posible identificar. Congeladas en el momento del golpe, esas posturas parecen radicalizadas y estables, prestas a su disección.

Localizados en ese marco, quizá sea demasiado simple calificar a los golpistas de la última hora de la monarquía española en América como necios que se resisten a admitir el fin. Su fin. En su aparente soledad, en su

desesperado aislamiento, en su arrogante resistencia, tan quijotesca como inútil, tan tardía como estéril, hay claves de enorme relevancia y hondo significado histórico. Porque esa soledad solo fue aparente y ese aislamiento solo lució desesperado y esa resistencia solo se entendió como arrogante hasta que fracasaron los gobiernos golpistas que en su inmediatez no sacudieron la escena política y a pocos parecieron sorprender. Pero sobre todo (y contrariamente a lo anterior) porque en el revolucionado proceso de demolición de la legitimidad estos fueron los golpes definitivos. En el empeño marcial de preservar a toda costa la integridad de las Españas, los Novella y los La Serna de la década de los 1820, encabezados siempre por Fernando VII, terminaron por desempeñar los insospechados papeles de picapedreros del realismo americano y discretos teloneros de la improvisada puesta en escena de los estados nacionales americanos. Quien quiera seguirá viendo en estos actos solo la ceguera de un puñado de rancios *realistas* insensibles a la realidad que habitaban y buscaban gobernar. Creo más enriquecedor tratar de explicar el sentido del servicio profesional que, a través de las armas, encarnaron y que les hizo rechazar el seductor guiño de los libertadores (que también insinuaban a punta de bayoneta).

En su movilización (o amago de movilización), los golpes mostraron la capacidad de injerencia política de las multitudes armadas. Ahí hay claramente un actor cuya importancia ni siquiera se prefiguró en la deposición de Iturrigaray en 1808, a pesar de haberse ejecutado con una minúscula movilización armada (no militar, por cierto). La coordinación, la subordinación, la violencia contenida, la ambición, el sigilo y la gestación en las entrañas del poder fueron, a no dudarlo, experiencias comunes en los golpes de México y Lima en 1821 que lo mismo para golpistas que para depuestos y espectadores (aparentes) dejaron multitud de lecciones. Una de las más destacadas fue que otros, además del Rey, podían tomar decisiones políticas y hacer cambios de mando; que con o sin el Rey, o en su nombre o el de la nación o la patria, se podía alterar el orden con el pretexto de preservarlo. Pezuela lo tuvo claro. En su *Manifiesto* equiparó su destitución a las revoluciones independentistas por su ambición de gobernar en nombre de la autoridad del rey. Por una vía y por la otra, sentenció, «se han trastornado los principios y origen de nuestras prerrogativas civiles».

Víctor Peralta lo expresó con precisión: el golpe, la insurrección militar, fue una «herida mortal» a la majestad de la autoridad virreinal: «Todo el andamiaje discursivo de la dominación colonial se había derrumbado con la destitución de quien representaba hasta ese momento la ‘viva imagen del Rey’»⁷³. Si las revoluciones habían apeado del poder a los reyes, ¿cómo suponer que podrían

⁷³ Peralta, 2010: 301.

mantenerse incólumes los virreyes ante la vorágine que corroía los pilares del régimen, los fundamentos del poder? El desgaste sufrido por el edificio de la monarquía española, desde todos los ángulos y durante décadas de sostenida obra de demolición a muchas manos, terminó por destruir también el modo en que se gobernaba América. El virrey como piedra de toque de esa estructura terminó consumido por las «furias» de la revolución. Los golpes militares de 1821 resultan sintomáticos de las alteraciones del ejercicio revolucionado del poder por provenir de privilegiados habitantes del interior de ese mismo edificio cuyos cimientos se derruían aceleradamente. No fueron mazazos asestados por los revolucionarios sino por aquellos que para combatirlos arribaron a la escena. Tanto el pronunciamiento de Riego que terminó por obligar a Fernando VII a jurar la Constitución, cuanto las deposiciones de Apodaca y Pezuela —cada uno en su escala— anunciaron el predominio que el siglo XIX le tenía reservado a los ejércitos en la política iberoamericana.

A pesar de la parcialidad y obstaculización de su implementación, no tengo la menor duda de la fundamental importancia de la vigencia del régimen constitucional para explicar el lenguaje, los mecanismos institucionales y los procedimientos de la independencia en Nueva España y en Perú. Desde hace décadas que autores como Timothy Anna y Brian Hamnett explicaron que la Constitución fue el principal agente divisor de las frágiles alianzas que sostenían los gobiernos virreinales. Lo que es más difícil de precisar es el peso de toda esa cultura política en los golpes, quizá justamente porque estos son expresión de otro modo de hacer política. Es decir, la retracción de las instituciones constitucionales (señaladamente los ayuntamientos) y el control de la opinión pública en las coyunturas golpistas no muestra, en mi opinión, la debilidad del constitucionalismo (aunque también) sino la fuerza que a raíz de la guerra había cobrado el ámbito armado —y sus expresiones, prioridades y conductos— como elemento decisivo del poder. Ambas culturas políticas (la constitucional y la guerrera, si se acepta la categoría) conformaron indisolublemente la modernidad iberoamericana. Otra manera de decirlo es que liberalismo y guerra modelaron el orden de los estados nacionales en el mundo hispánico.

Como bien dice Núria Sala, «La guerra condicionó la revolución liberal, y al mismo tiempo el proyecto liberal condicionó la lealtad de no pocos ciudadanos, lo que ayuda a comprender la complejidad de las bases sociales —liberales y absolutistas— que apoyaron y coadyuvieron a la larga resistencia militar española en los Andes»⁷⁴, y no solo ahí, como ya vimos. Lo mismo para los golpistas que para los patriotas, igual para los ayacuchos que para los libertadores y para los serviles o liberales que para los insurgentes y los

⁷⁴ Sala i Vila, 2014: 281.

trigarantes, la guerra, la experiencia de la guerra, la permanente movilización, se convirtió en parte integral del engranaje político.

BIBLIOGRAFÍA

- Alvarado Luna, Patricio, “El virrey y el General: discrepancias político-militares en el ejército realista, 1816-1821”, Scarlett O’Phelan (ed.), *La Quinta de los Libertadores*, Lima, Ministerio de Cultura/Museo Nacional de Arqueología, Antropología e Historia del Perú, 2015: 47-61.
- Alvarado Luna, Patricio, *En defensa del imperio. Políticas contrarrevolucionarias de los virreyes del Perú José Fernando de Abascal, Joaquín de la Pezuela y José de la Serna frente a la Independencia Hispanoamericana, 1809-1824*, Lima, tesis de magister en Historia, Pontificia Universidad Católica del Perú, 2017.
- Amadori, Arrigo, “La independencia del Perú a través de las memorias de los ministros del segundo liberalismo”, Ascensión Martínez Riaza (ed.), *La independencia inconcebible. España y la “pérdida” del Perú (1820-1824)*, Lima, Instituto Riva-Agüero/Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014: 59-98.
- Anna, Timothy E., “Novella and the Last Stand of the Royal Army in New Spain”, *The Hispanic American Historical Review*, 51/1 (Durham, 1971): 92-111.
- Anna, Timothy E., “The last viceroys of New Spain and Peru: An Appraisal”, *The American Historical Review*, 81/1 (Bloomington, 1976): 38-65.
- Anna, Timothy E., *La caída del gobierno español en la ciudad de México*, traducción de Carlos Valdés, México, Fondo de Cultura Económica, 1981.
- Anna, Timothy E., *La caída del gobierno español en el Perú. El dilema de la Independencia*, traducción de Gabriela Ramos, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2003.
- Archer, Christon I., “Soldados en la escena continental: los expedicionarios españoles y la guerra de la Nueva España, 1810-1825”, Juan Ortiz Escamilla (coord.), *Fuerzas militares en Iberoamérica, siglos XVIII y XIX*, México, El Colegio de México/El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2005: 139-156.
- Arenal Fenochio, Jaime del, “Proclamas, bandos y órdenes de don Francisco Novella, penúltimo capitán general de la Nueva España”, *Un modo de ser libres. Independencia y Constitución en México (1816-1822)*, Zamora, Michoacán, El Colegio de Michoacán, 2002: 181-199.
- Ávila, Alfredo, Ortiz Escamilla, Juan y Serrano Ortega, José Antonio, *Actores y escenarios de la Independencia. Guerra, pensamiento e instituciones 1808-1825*, México, Fondo de Cultura Económica/Museo Soumaya, 2010.
- Beverina, Juan, *El virreinato de las provincias del Río de la Plata. Su organización militar*, Buenos Aires, Biblioteca del Oficial, 1992.

- Bustamante, Carlos María, *Cuadro Histórico de la Revolución Mexicana*, México, Imprenta de la calle de los rebeldes, 1846, tomo V. 2.^a ed.
- Cercas, Javier, *Anatomía de un instante*, Barcelona, Mondadori, 2009.
- Colección Documental de la Independencia del Perú. Tomo VI. Asuntos Militares. Volumen 3º. Juntas de Guerra (1820-1821)*, Felipe de la Barra (pról., comp., ord.), Lima, Comisión Nacional del Sesquicentenario de la Independencia del Perú, 1971.
- Cornelio, Christopher, “Los pacificadores de Ultramar. La oficialidad expedicionaria durante las guerras de independencia en el Perú, 1816-1821”, Manuel Chust y Claudia Rosas Lauro (eds.), *El Perú en revolución: independencia y guerra: un proceso, 1780-1826*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I/El Colegio de Michoacán, 2017: 279-296.
- Davio, Marisa, “Discursos de los (con)vencidos: Abascal, Pezuela y De la Serna frente a la guerra en Charcas (1809-1825)”, *Revista del Instituto Riva Agüero*, 4/1 (Lima, mayo 2019): 285-336.
- De Haro Romero, Dionisio y Moreno Cebrián, Alfredo, “Contribución de guerra y negociaciones: la política fiscal del virrey La Serna en Lima (1821)”, *Anuario de Estudios Americanos*, 75/1 (Sevilla, 2018): 269-294.
- De la Puente Brunke, José, “«Todo fue atolondramiento, todo confusión». Los militares realistas en la guerra de independencia del Perú y sus desavenencias”, Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (eds.), *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos/Instituto de Estudios Peruanos, 2012: 187-206.
- Delgado, Jaime, “El Conde del Venadito ante el Plan de Iguala”, *Revista de Indias*, IX/33-34 (Madrid, 1948): 958-966.
- Fisher, John, *El Perú borbónico, 1750-1824*, traducción Javier Flores, Lima, Instituto de Estudios Peruanos, 2000a.
- Fisher, John, “The Royalist Regime in the Viceroyalty of Peru, 1820-1824”, *Journal of Latin American Studies*, 32/1 (Cambridge, 2000b): 55-84.
- Fisher, John, “Redes de poder en el virreinato del Perú, 1776-1824: Los burócratas”, *Revista de Indias*, LXVI/236 (Madrid, 2006): 149-164.
- Fisher, John (ed.), *Una historia de la independencia del Perú. Diario político del comisionado de paz Manuel de Abreu*, Madrid, Fundación Mapfre/Doce Calles, 2009.
- Fowler, Will, “El pronunciamiento mexicano del siglo XIX. Hacia una nueva tipología”, *Estudios de Historia Moderna y Contemporánea de México*, 38 (México, 2009): 5-34.
- Fowler, Will, *Independent Mexico: the pronunciamiento in the age of Santa Anna, 1821-1858*, Lincoln, University of Nebraska Press, 2016.

- Frasquet, Ivana, *Las caras del águila. Del liberalismo gaditano a la república federal mexicana (1820-1824)*, Castellón de la Plana, Publicaciones de la Universitat Jaume I, 2008.
- García Camba, Andrés, *Apuntes para la historia de la revolución del Perú sacados de los trabajos del estado-mayor del Ejército de operaciones*, Lima, Imprenta del Ejército, 1824.
- García Camba, Andrés, *Memorias del General García Camba para la historia de las armas españolas en el Perú, 1809-1821*, Madrid, Biblioteca Ayacucho, 1916, 2 vols.
- García Monerris, Encarna y García Monerris, Carmen, *La nación secuestrada. Francisco Javier Elío. Correspondencia y Manifiesto*, Valencia, Universitat de València, 2008.
- González Calleja, Eduardo, “En las tinieblas de Brumario: cuatro siglos de reflexión política sobre el golpe de estado”, *Historia y Política*, 5 (Madrid, 2001): 89-119.
- Guzmán Pérez, Moisés (coord.), *Cabildos, repúblicas y ayuntamientos constitucionales en la independencia de México*, Morelia, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo/Congreso del Estado de Michoacán, 2009.
- Hamnett, Brian, *Revolución y contrarrevolución en México y el Perú. Liberales, realistas y separatistas (1800-1824)*, traducción de Roberto Gómez Ciriza, México, Fondo de Cultura Económica, 2011. 2.^a ed.
- Luqui-Lagleyze, Julio Mario, *Por el rey, la fe y la patria: el ejército realista del Perú en la independencia sudamericana, 1810-1825*, Madrid, Ministerio de la Defensa, 2006.
- Machuca Gallegos, Laura (coord.), *Ayuntamientos y sociedad en el tránsito de la época colonial al siglo XIX. Reinos de Nueva España y Guatemala*, México, CIESAS, 2014.
- Marchena Fernández, Juan, “¿Obedientes al Rey y desleales a sus ideales? Los liberales españoles ante la «Reconquista de América», 1814-1820”, Juan Marchena y Manuel Chust (eds.), *Por la fuerza de las armas. Ejército e independencia en Iberoamérica*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2008: 143-220.
- Marks, Patricia H., *Deconstructing Legitimacy. Viceroy, Merchants, and the Military in Late Colonial Peru*, University Park, Pennsylvania State University Press, 2007.
- Martínez Rianza, Ascensión, “Primeros virreinos, últimas repúblicas. Contrapunto de las independencias del Perú y México, 1810-1824”, Patricia Galeana (coord.), *Historia comparada de las Américas: sus procesos independentistas*, México, Siglo XXI/Senado de la República/Instituto Panamericano de Geografía e Historia/UNAM, 2010: 259-294.
- Martínez Rianza, Ascensión, “«Para reintegrar la Nación». El Perú en la política negociadora del Trienio Liberal con los *disidentes* americanos, 1820-1824”, *Revista de Indias*, LXXI/253 (Madrid, 2011): 647-692.

- Martínez Riaza, Ascensión, “Todos eran realistas. Liberalismo y absolutismo en el gobierno del Virreinato del Perú, 1820-1824”, Izaskun Álvarez Cuartero y Julio Sánchez Gómez (eds.), *Visiones y revisiones de la independencia americana. Realismo / Pensamiento conservador: ¿una identificación equivocada?*, Salamanca, Ediciones Universidad de Salamanca, 2014: 121-143.
- Martínez Riaza, Ascensión y Moreno Cebrián, Alfredo, “La conciliación imposible. Las negociaciones entre españoles y americanos en la independencia del Perú, 1820-1824”, Ascensión Martínez Riaza (ed.), *La independencia inconcebible. España y la “pérdida” del Perú (1820-1824)*, Lima, Instituto Riva-Agüero/Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014: 99-211.
- Mazzeo de Vivó, Cristina Ana, “Los nudos de la desunión: conflictos y divergencias en la dirigencia del ejército realista durante la emancipación del Perú, 1810-1824”, *Revista de Indias*, LXIX/247 (Madrid, 2009): 105-136.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo, *La trigarancia: fuerzas armadas en la consumación de la independencia. Nueva España, 1820-1821*, México, Instituto de Investigaciones Históricas, UNAM/Fideicomiso Felipe Teixidor y Monserrat Alfau de Teixidor, 2016.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “Los realistas: historiografía, semántica y milicia”, *Historia Mexicana*, 263/LXVI (México, 2017): 1077-1122.
- Moreno Gutiérrez, Rodrigo, “Intendentes e Independencia: militarización y control regional en la revolución de Nueva España”, Ana Carolina Ibarra y Scarlett O’Phelan (comps.), *Territorialidad y poder regional de las intendencias en las independencias de México y Perú*, Lima, Fondo Editorial del Congreso del Perú, 2019: 343-387.
- Ordenanzas de S. M. para el regimen, disciplina, subordinacion, y servicio de sus Exercitos*, Madrid, Oficina de Antonio Marin, 1768, 3 tomos.
- Ortiz Escamilla, Juan, *El teatro de la guerra. Veracruz 1750-1825*, Castellón de la Plana, Universitat Jaume I, 2008.
- Ortiz Escamilla, Juan, *Guerra y Gobierno. Los pueblos y la independencia de México*, corregida y aumentada, México, El Colegio de México/Instituto de Investigaciones Dr. José María Luis Mora, 2014. 2.^a ed.
- Ortiz Escamilla, Juan y Serrano, José Antonio (eds.), *Ayuntamientos y liberalismo gaditano en México*, Zamora, El Colegio de Michoacán/Universidad Veracruzana, 2007.
- Peralta Ruiz, Víctor, “La restauración absolutista y la cultura política en el gobierno del virrey Pezuela”, *La independencia y la cultura política peruana (1808-1821)*, Lima, Instituto de Estudios Peruanos/Fundación M. J. Bustamante de la Fuente, 2010: 273-307.

- Peralta Ruiz, Víctor, “«Nacionales» contra «Disidentes». La prensa del Trienio Liberal y la caída del gobierno virreinal en el Perú (1821-1823)”, Ascensión Martínez Riaza (ed.), *La independencia inconcebible. España y la “pérdida” del Perú (1820-1824)*, Lima, Instituto Riva-Agüero/Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014: 25-58.
- Peralta Ruiz, Víctor, “La milicia cívica en Lima independiente (1821-1829). De la reglamentación de Monteagudo a La Mar”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3/42 (Buenos Aires, 2015): 31-59.
- Pezuela, Joaquín de la, *Manifiesto en que el virey del Perú don Joaquín de la Pezuela refiere el hecho y circunstancias de su separación del mando: demuestra la falsedad, malicia...*, Madrid, imprenta de D. Leonardo Núñez de Vargas, 1821.
- Rabinovich, Alejandro, “La militarización del Río de la Plata, 1810-1820. Elementos cuantitativos y conceptuales para un análisis”, *Boletín del Instituto de Historia Argentina y Americana “Dr. Emilio Ravignani”*, 3/37 (Buenos Aires, 2012): 11-42.
- Roca, José Luis, *Ni con Lima ni con Buenos Aires. La formación de un Estado nacional en Charcas*, La Paz, Institut Français d’Études Andines, 2011.
- Sala i Vila, Núria, “El Trienio Liberal en el Virreinato peruano: los ayuntamientos constitucionales en Arequipa, Cusco y Huamanga, 1820-1824”, *Revista de Indias*, LXXI/253 (Madrid, 2011): 693-728.
- Sala i Vila, Núria, “«Quedarán ya para el polvo y el olvido»: las elecciones a diputados a las Cortes españolas en el Perú, 1810-1824”, Ascensión Martínez Riaza (ed.), *La independencia inconcebible. España y la “pérdida” del Perú (1820-1824)*, Lima, Instituto Riva-Agüero/Pontificia Universidad Católica del Perú, 2014: 213-286.
- Salinas Sandoval, María del Carmen *et al.* (coords.), *Poder y gobierno local en México, 1808-1857*, Zinacantepec, El Colegio Mexiquense/El Colegio de Michoacán/Universidad Autónoma del Estado de México, 2011.
- Sobrevilla Perea, Natalia, “From Europe to the Andes and back: Becoming ‘Los Ayacuchos’”, *European History Quarterly*, 41/3 (Norwich, 2011): 472-488.
- Sobrevilla Perea, Natalia, “De vasallos a ciudadanos: las milicias coloniales y su transformación en un ejército nacional en las guerras de independencia en el Perú”, Carmen Mc Evoy, Mauricio Novoa y Elías Palti (eds.), *En el nudo del imperio. Independencia y democracia en el Perú*, Lima, Instituto Francés de Estudios Andinos/Instituto de Estudios Peruanos, 2012: 251-270.
- Sobrevilla Perea, Natalia, “Entre proclamas, actas y una capitulación: la independencia peruana vista en sus actos de fundación”, Alfredo Ávila, Jordana Dym, Erika Pani (coords.), *Las declaraciones de Independencia: los textos fundamentales de las independencias iberoamericanas*, México, El Colegio de México/Universidad Nacional Autónoma de México, 2013: 241-274.

- Sobrevilla Perea, Natalia, "Loyalism and Liberalism in Peru, 1810-1824", Scott Eastman y Natalia Sobrevilla Perea, *The Rise of Constitutional Government in the Iberian Atlantic World: The Impact of the Cádiz Constitution of 1812*, Tuscaloosa, The University of Alabama Press, 2015: 111-132.
- Torata, conde de (Fernando Valdés y Héctor), *Documentos para la historia de la guerra separatista del Perú*, Madrid, Imprenta de la Viuda de M. Minuesa de los Ríos, 1894-1898. 4 tomos.
- Valle Pavón, Guillermina del, *Finanzas piadosas y redes de negocios. Los mercaderes de la ciudad de México ante la crisis de Nueva España, 1804-1808*, México, Instituto Mora, 2012.
- Velayos, Emmanuel, "La restitución y el ocaso de la imagen viva del rey: Cultura absolutista, biopolítica y caudillismo hacia el final de la Lima virreinal", *Decimonónica. Journal of Nineteenth Century Hispanic Cultural Production*, 11/2 (Logan, 2014): 70-89.

Fecha de recepción: 8 de mayo de 2020.

Fecha de aceptación: 1 de agosto de 2020.

The last coups. Comparative analysis of the deposition of the viceroys of New Spain and Peru in 1821

In 1821, the only viceroys left governing Spanish America, who had been appointed by Ferdinand VII, were forced to resign their authority by their own military chiefs. This article compares both phenomena and restores their importance and historical significance by examining their historical and historiographical characterization, as well as their contexts, institutional frameworks, arguments and the agencies involved. Taking the coups as a point of departure, the aim is to observe the political intervention capacity of the armed forces in breaking down the order of the Spanish monarchy in the Americas, and the construction of national states determined both by constitutionalism and war.

KEY WORDS: *independence of Mexico; independence of Peru; coups d'état; royalists; culture of war; militarism.*
